

OBJETIVOS GENERALES

1.1 CONCEPTO. *El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Bugalagrande comprende un conjunto de acciones de planificación física concertadas con el sector político - administrativos y, emprendidas por nuestro municipio, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, disponiendo de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo de su territorio y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.*

1.2 OBJETO. *El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Bugalagrande, tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial y ambiental, racionalizando las intervenciones sobre el territorio municipal y orientando su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:*

- 1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.*
- 2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar unidades de actuación urbanas integrales y articular estas sectorialmente ya que afectan la estructura del territorio municipal.*
- 3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.*

PRINCIPIOS Y FINES

2.1 PRINCIPIOS. *El Esquema de Ordenamiento Territorial se fundamenta en los siguientes principios (Ley 388/97):*

- 1. La función social y ecológica de la propiedad.*
- 2. La prevalencia del interés general sobre el particular*
- 3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.*

2.2 FINES. *El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Bugalagrande constituye en su conjunto una función pública para el cumplimiento de los siguientes fines:*

- 1. Hacer posible a los habitantes del municipio de Bugalagrande el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, además de su destinación al uso común, y de hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.*
- 2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.*

3. *Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.*
4. *Mejorar la seguridad de los habitantes que habitan los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.*

DETERMINANTES

3.1 DETERMINANTES. *En la elaboración y adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Bugalagrande, se deberán tener en cuenta los siguientes determinantes, que constituyen normas de superior jerarquía en el ámbito de competencia del municipio, de acuerdo con la Constitución y las leyes:*

1. *La conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.*
2. *Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles considerados como patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural del Departamento y la Nación, de conformidad con la legislación correspondiente.*
3. *El señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial regional y nacional, puertos y aeropuertos, sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía, así como las directrices de ordenamiento para sus áreas de influencia.*

1. CLASIFICACION DEL SUELO

El Esquema de Ordenamiento Territorial Clasifica el territorio del Municipio de Bugalagrande en las siguientes categorías, de acuerdo con sus características y en concordancia con la Ley 388 del 18 de julio de 1997 o Ley de Ordenamiento Territorial y sus decretos reglamentarios:

SUELO URBANO

Suelo Urbanizado

Suelo de Consolidación Urbana

SUELO RURAL

Suelo Suburbano

Suelo de protección

1.1 SUELO URBANO

Conforman el suelo urbano del territorio municipal de Bugalagrande tanto las áreas con usos consolidados, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado con posibilidades de urbanización y edificación, todas las que se encuentran en procesos de urbanización incompletos susceptibles de ser

consolidadas con edificación y/o mejoramiento integral, así como aquellas áreas urbanizables definidas como de Consolidación urbana.

1.1.1 SUELO URBANIZADO *al suelo urbano actualmente servido con redes primarias de servicios públicos y con la red vial principal de la ciudad, lo cual lo hace susceptible de ser ocupado en el corto plazo del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, que equivale al perímetro urbano de desarrollo inmediato y a corto plazo ya que coincide con el actual perímetro de servicios.*

1.1.2 SUELO DE CONSOLIDACIÓN URBANA *al suelo urbano urbanizable que técnicamente puede ser dotado de las redes de servicios públicos domiciliarios y de infraestructura vial y de transporte para su desarrollo y que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial para ser ocupado en el mediano y largo plazo de este Esquema y equivale al perímetro urbano de desarrollo a mediano y largo plazo. El suelo de Consolidación urbana se divide en las siguientes áreas de Consolidación urbana:*

AREAS DE CONSOLIDACIÓN URBANA

Área de consolidación Urbana La Maria II Etapa	Area=40125.13
Área de consolidación Urbana Primero de Mayo II Etapa	Area=4041.57
Área de consolidación Urbana El Jardín	Area=1970.57
Área de consolidación Urbana El Edén II Etapa	Area=3654.51
Área de consolidación Urbana La Maria	Area=3143.55
Área de consolidación Urbana La Maria	Area=30610.58
Área de consolidación Urbana Minobras	Area=11976.84
Área de consolidación Urbana Cocicoinpa	Area=20313.26
Área de consolidación Urbana La Planta II	Area=71335.14
Área de consolidación Urbana Municipal	Area=3613.15
Área de consolidación Urbana Cañaverál	Area=39185.22

1.2 SUELO RURAL

Constituyen la categoría de suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano, localizados entre el perímetro urbano y el límite de la jurisdicción municipal y que incluye zonas de Reserva Forestal

1.2.1 SUELO SUBURBANO. *Constituyen la categoría de Suelo Suburbano las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes al área de Consolidación, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, garantizando el auto abastecimiento en servicios públicos domiciliarios, conforme a lo establecido en la ley 99 de 1993 y la ley 142 de 1994. Así mismo formarán parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales comprendidos desde el perímetro urbano hasta el límite de la jurisdicción municipal, en una franja de treinta (30 mts.) Metros a cada lado del eje de las vías que conducen a Tulúa y a Zarzal.*

AREAS SUB - URBANAS

Área Sub – Urbana La Planta II etapa	Área: 7.36 Has.
Área Sub – Urbana La Maria III etapa	Área: 5.28 Has
Área Sub – Urbana El Edén III	Área: 32.96 Has.
Área Sub – Urbana Sector Sur	Área: 53.09 Has.

1.2.2 SUELO DE PROTECCIÓN. Constituyen la categoría de Suelo de protección, las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases que por sus características geográficas, paisajistas o ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse, conforme a la zonificación ambiental establecida en el Esquema de Ordenamiento Territorial, este suelo se conforma por las zonas de fragilidad ecológica y de protección de recursos naturales.

6.4 DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTOS.

6.4.1 Tratamiento de Conservación Histórica -Urbanística - Arquitectónica.

Se definen los inmuebles o bienes patrimoniales de conservación histórica, arquitectónica y cultural delimitados en el Atributo Equipamiento Colectivo y Espacio Público.

Los bienes o inmuebles patrimoniales relacionados deben ser protegidos, mantenidos y conservados; por tal motivo, no podrán ser demolidos, debiendo sus propietarios cumplir con cabalidad con las exigencias de restauración, conservación, preservación y mantenimiento exigidas por el nuevo Consejo de Cultura y Patrimonio Arquitectónico Municipal, todos los bienes o inmuebles estarán bajo su tutela, el cual actuará sobre la base de un plan de conservación para determinar las exigencias en las intervenciones y mantenimiento de cada uno de los bienes patrimoniales.

6.4.2 Tratamiento de Conservación Ambiental.

Se definen las siguientes áreas de la ciudad:

- *. Cuencas hidrográficas de primer y segundo orden de drenaje natural más representativas:
- *. Cuenca del Río Bugalagrande.
- *. Las lomas de San Juan.

Para este tratamiento se podrán utilizar los siguientes instrumentos de gestión:

6.4.3 Tratamientos de Renovación Urbana (Redesarrollo).

Se definen las siguientes áreas morfológicas homogéneas en sectores de la ciudad que tengan características de deterioro de la construcción, no existe identidad en sus estructuras y fachadas, hay incompatibilidad de usos, densidad de población muy alta y hacinamiento como los siguientes:

- *. Barrio el Edén.
- *. Galería: Área de influencia directa, Barrio Ricaurte.

6.4.4 Tratamiento De Consolidación.

Se definen los sectores de la ciudad que presentan vacíos urbanos y se encuentran en proceso de construcción, y de completar su desarrollo y ordenamiento.

- *. *Barrio La María.*
- *. *Barrio La María II Etapa.*
- *. *Barrio El Jardín.*
- *. *Barrio Paulo VI II Etapa.*
- *. *Barrio La Planta.*

6.4.5 Tratamiento de Rehabilitación. (Proceso de Mejoramiento).

Es el determinado para aquellas áreas de la ciudad que por la dinámica urbana están generando conflictos de actividades y deterioro físico, requieren proceso de cambio y normas que le permitan actualizar y mejorar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones.

Se definen las siguientes áreas morfológicas homogéneas en los siguientes sectores de la ciudad:

- *. *Barrio Brisas del Río.*
- *. *Barrio Cañaveral.*
- *. *Barrio Minobras.*

Dichas áreas presentan condiciones físicas de antigüedad, arquitectura tradicional, equipamientos urbanos óptimos, infraestructura urbana subutilizada.

6.4.6 Tratamiento de Desarrollo Completo.

Se definen los terrenos en áreas de actividad con nuevo desarrollo completo, con especificaciones urbanísticas que podrán adelantarse por el sistema de parcelación, urbanización o loteo individual; en Bugalagrande son aquellos predios vacantes al interior del perímetro urbano representativos en extensión como lo son:

- *. *Finca de la Familia Osorio en el barrio La María.*
- *. *Finca de la Familia Ruiz en el barrio La María.*
- *. *Fincas de la Familia González en el antiguo Cooperadores.*

Se involucran en este tratamiento el sistema de lotes individuales que existen en las áreas a consolidar en la ciudad por iniciativa privada.

6.4.7 Tratamiento de Desarrollo Progresivo.

Se definen los predios a desarrollar programas de vivienda por autogestión comunitaria o autoconstrucción; las organizaciones de vivienda en la ciudad que estarán en este tratamiento de desarrollo progresivo serán en primera instancia las siguientes:

- *. *Barrio Municipal.*
- *. *Barrio La María II Etapa.*

6.4.8 Tratamiento de Mejoramiento Integral.

Son los sectores definidos en el atributo Vivienda de desarrollo inadecuado o incompleto que presentan los diferentes procesos de legalización, rehabilitación, reubicación o regularización.

*. *Barrio Ricaurte.*

*. *Barrio Brisas del Río.*

6.5 ACTUACIONES URBANÍSTICAS.

Se pueden desarrollar a través de unidades de actuación urbanística todas las áreas consignadas en los tratamientos descritos en este documento.

Estas actuaciones podrán ser desarrolladas por propietarios individuales en forma aislada o por grupos de propietarios asociados voluntariamente, pero de manera obligatoria a través de Unidades de actuación Urbanística directamente por las entidades públicas o mediante formas de Asociación entre el sector privado y público.

7. AREAS MORFOLOGICAS HOMOGENEAS.

Son aquellas que están en sectores urbanos desarrollados, sin desarrollar o con desarrollo incompleto y que presentan un grado de homogeneidad de su desarrollo, se entiende por homogéneas aquellas áreas que tienen características similares en cuanto a usos, servicios, estado de la construcción, alturas, loteo y estrato socioeconómico, en las cuales se pueden definir patrones comunes espaciales a ser aplicados a todos los predios comprendidos en ellas; se convierten en estructurantes e identificables dentro de la malla urbana de la ciudad.

7.1 Áreas de conservación y de protección:

Por estar adecuadas a la forma y estructura urbana propuesta requieren de estrategias y normas tendientes a mantenerlas, en los usos y estructuras actuales.

7.2 Áreas de renovación urbana (Redesarrollo):

Son áreas en sectores desarrollados, en proceso de fuerte deterioro, que requieren promover acciones integrales sobre el espacio urbano, de uso público y de uso privado, que permitan la recuperación y adecuación a la forma y estructura urbana propuesta.

7.3 Área de consolidación:

Son aquellas áreas dirigidas a regular la incorporación de nuevos terrenos al proceso de urbanización con base en parámetros tipológicos de trazado urbano, de acción pública y privada con especificaciones normales de servicios y de infraestructura que contribuya a fortalecer la forma y estructura urbana propuesta.

7.4 Área de mejoramiento integral:

Son áreas que poseen asentamientos humanos de desarrollos incompletos o inadecuados que requieren ser orientadas a la incorporación progresiva de los desarrollos de origen clandestino hasta alcanzar niveles normales de urbanización y de servicios. A través de procesos de mejoramiento por habilitación, legalización o regularización según el grado de deficiencia que presenten.

10. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

10.1 DEFINICIÓN.

Para los efectos del desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social y de Mejoramiento Integral, como estrategia de mediano plazo se entiende el conjunto de acciones que busca alcanzar los objetivos predeterminados, a partir de una utilización racional de recursos y definiendo una trayectoria posible en el tiempo, entre la situación actual y la deseada.

10.2 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO.

Para la Vivienda de Interés Social:

Definir como directriz y parámetro para la localización de V.I.S. y Vivienda Nueva en los terrenos que existen en el casco urbano, con el fin de cubrir la demanda efectiva futura de la ciudad.

Se establece como prioridad los tratamientos de mejoramiento integral de asentamientos incompletos o inadecuados, y la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo incluyendo lo relacionado con la transformación de estas zonas para evitar su nueva ocupación o reocupación de lotes.

Diseñar un esquema que permita el seguimiento y la evaluación de la ejecución de los programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral en el Municipio de Bugalagrande.

Asumir el tratamiento de Redesarrollo Renovación Urbana para renovar zonas homogéneas de la ciudad que están en deterioro físico y con conflictos de uso.

Desarrollar programas y proyectos de mejoramiento integral *de vivienda rural*, con el fin de contribuir a incrementar los niveles en convivencia, en recuperar el deterioro del medio ambiente y en particular mejorar la calidad de vida de la población.

Para la vivienda nueva:

Los proyectos de vivienda de interés social nueva deben incluir en el diseño urbanístico, adecuadas vías de acceso, servicios públicos domiciliarios, provisión de los espacios públicos y áreas necesarias para la vida en comunidad equipamiento colectivo de interés público y/o social (recreación, salud, cultura, recreación).

Se recomienda no focalizar su ubicación, procurar su reubicación en áreas de renovación, en pequeña proporción, evitando el condicionamiento social abrupto con el entorno, equilibrando así el desarrollo de la ciudad y mimetizando la población de escasos recursos, posibilitando la nivelación a otros estratos socioeconómicos (sistemas compensados).

Desarrollar en asocio con entidades privadas o ONG'S, o directamente por las entidades públicas, programas de construcción de V.I.S. nueva, cumpliendo con las características expresadas en el punto anterior para atender la demanda efectiva de Vivienda de Interés Social.

10.5 AREAS VACANTES DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO.

Al interior del perímetro urbano se cuenta con un área vacante urbanizable de 23 HA. Netas, de las

cuales 9.9 HA están previstas para darle un uso residencial y 8.1 Ha se prevén para el desarrollo de usos de Servicios Comunitarios y el resto 5.0 Ha para posibles flujos de inmigración.

Si se analiza el potencial que tienen estas áreas para la localización de vivienda según estratos, se observa que el 47% de las áreas residenciales tienen vocación para el desarrollo de estratos 2 y3 y el 53% permitiría desarrollar V.I.S.

10.5.1 Ubicación de terrenos para la vivienda de interés social V.I.S.

Estarán localizadas en los siguientes Barrios de la ciudad:

BARRIO	AREA (M2)
<i>La María II Etapa</i>	40,125.13
<i>Primero de Mayo II Etapa</i>	4,041.57
<i>El Jardín</i>	1,970.57
<i>El Edén II Etapa</i>	3,654.51
Minobras	11,976.84
<i>Cocicoinpa</i>	20,313.26
<i>Cañaveral</i>	39,185.22
TOTAL	121,267.10

10.7 PARÁMETROS PARA LA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS.

Pautas generales de intervención:

- *. Las áreas desocupadas deberán ser aprovechadas para la generación de espacio público, con usos de recreación, forestales o agrológicos, sumándolas como áreas libres a los equipamientos comunitarios.
- *. Las áreas recuperadas deberán entregarse a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para que ella realice acciones de habilitación y mitigación que posibiliten su uso y disfrute.
- *. La administración municipal diseñará el dispositivo institucional y policivo para el control de las áreas recuperadas.
- *. Se diseñará e implementará un programa de formación ciudadana para que los habitantes de las áreas circunvecinas se conviertan en guardas del espacio público.

10.8 DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Para el desarrollo de los programas de vivienda de interés social y de mejoramiento integral, el Municipio podrá hacer uso e implementar la adopción en términos de la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, y normas reglamentarias de los siguientes instrumentos de gestión del suelo de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social:

Proyectos de integración inmobiliaria.
 Sistema de reajuste de tierras.
 Sistemas de cooperación entre partícipes.
 Enajenación voluntaria.
 Expropiación por vía administrativa.
Expropiación por vía judicial.

TITULO I ASPECTOS ESTRUCTURANTES.

SISTEMA AMBIENTAL MUNICIPAL

El municipio está compuesto por un sistema de ríos, quebradas que a su vez generan condiciones morfológicas como son cañadas y cañones en el territorio. Este sistema está caracterizado por Tres cuencas principales y las quebradas que componen la morfología ondulante del territorio y la estructura verde como son: el Río Cauca, principal río del departamento, el Río Bugalagrande que delimita el perímetro en la parte occidental y al municipio de Bugalagrande con los municipios de Sevilla, Tulua y Andalucía y el Río La Paila en la parte Norte lo limita con Sevilla y Zarzal.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL.

La zonificación ambiental consiste básicamente en la espacialización de los fenómenos que caracterizan el territorio, la delimitación de unidades con rasgos particulares y la obtención de una visión de conjunto de los fenómenos y espacios geográficos que determinan la organización territorial.

La metodología favorece la definición de pautas de manejo, políticas ambientales y estrategias de gestión para el espacio geográfico en las siguientes categorías:

ZONAS DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL. *Son zonas que merecen ser protegidas y conservadas por su biodiversidad. Se orientan al mantenimiento de aquellos recursos naturales, elementos, procesos, ecosistemas y/o paisajes valiosos, bien por su estado de conservación, bien por la relevancia de su naturaleza dentro del sistema territorial.*

En lo referente al Municipio de Bugalagrande se identificaron dentro de esta categoría tres subtipos:

Ecosistemas estratégicos – Zonas para el abastecimiento continuo de agua. *Son zonas en las que se genera el agua destinada al consumo urbano y rural del Municipio de Bugalagrande, es decir, la Cuenca del Río Bugalagrande y la cuenca del Río La Paila. Se consideran como zona de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos de abastecimiento, en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Lo que conlleva consecuentemente a la conservación de los suelos y los bosques dada la relación de interdependencia entre los diferentes componentes ambientales (agua, suelo, bosques).*

Áreas de utilidad pública para la provisión de servicios públicos domiciliarios. *Se incluyen en esta categoría de Suelos de Protección los terrenos ocupados por las estructuras principales, actuales y futuras, de los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, energía eléctrica, telecomunicaciones, gas y aseo con sus respectivas zonas de protección y/o aislamiento.*

Las estructuras consideradas como principales para cada uno de los sistemas se relacionan en la siguiente tabla

SISTEMA	ESTRUCTURAS PRINCIPALES
---------	-------------------------

SISTEMA	ESTRUCTURAS PRINCIPALES
Acueducto	Plantas de Potabilización Sistemas de Bombeo Tanques
Alcantarillado Sanitario	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
Alcantarillado Pluvial	Canales Colectores Canales Interceptores Embalses y Lagunas de Regulación
Energía Eléctrica	Subestaciones Líneas y Torres de Alta Tensión (115 Kv. y 230 Kv.)
Telecomunicaciones	Centrales Telefónicas
Gas	Subestaciones Reguladoras
Aseo	Bases de Operación Estación de Transferencia de Basuras Estación de Transferencia de Tierra y Escombros Escombreras Rellenos Sanitarios

Zonas de protección de los recursos naturales. Las quebradas y cañones del área rural y urbana del municipio de Bugalagrande, por sus restricciones de pendiente, son considerados zonas de protección porque enmarcan: relictos boscosos, humedales, movimientos en masa (deslizamientos), factores naturales que proporcionan susceptibilidad a movimientos en masa e inundaciones, formas topográficas que amplifican ondas sísmicas (efecto topográfico), regulación hídrica natural de las aguas lluvias, y descarga y recargue de acuíferos.

AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Son áreas cuyas características naturales deben conservarse y protegerse para garantizar la disponibilidad actual y futura de recursos naturales vitales como el agua y el aire puro. Esta categoría incluye los siguientes terrenos:

PARQUE CHACHAFRUTO. Corresponde al área con valores excepcionales, la cual se buscara sea reservada y declarada como Parque, y sea protegido mediante el Decreto Ley 2811 de 1974.

El manejo del Parque se hará de acuerdo con un Plan especial preparado para tal fin cuando este sea declarado como tal por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales - Regional Suoccidente, y dando aplicación a sus ampliaciones, modificaciones, etc. durante la vigencia del presente Plan de Ordenamiento Territorial.

- | | |
|----------------------|----------------------|
| * Finca Chachafruto | * Finca La Elvira |
| * Finca La Doctora | * Finca El Silencio |
| * Finca La Ciria | * Finca Las Violetas |
| * Finca Los Cambulos | |

ZONA AMORTIGUADORA DEL FUTURO PARQUE. Son las áreas del suelo rural del municipio de Bugalagrande ubicadas entre el límite más oriental del Futuro Parque de Chachafruto y el perímetro urbano o los límites más occidentales de las Areas de Recreación y Cultura delimitadas al oeste del perímetro urbano y especificadas en este mismo Título. Tal como se representa en el Plano "Suelos de Protección": De estas zonas se excluyen los centros poblados pertenecientes al suelo rural, que se enumeran a continuación:

Ceylan (cabecera)
La Morena (cabecera)
Chicoral (cabecera)

Galicia (cabecera)
Tetillal (cabecera)
La Esmeralda (cabecera)

3. AREA DE PROTECCIÓN DE LA MADREVIEJA DE LOS RÍOS. Es aquella que se delimita con el objeto de preservar las características propias de los terrenos correspondientes a los antiguos cauces de los ríos, así como para definir y preservar, por sus características y limitantes, los antiguos cauces de ríos, lagos o cuerpos de agua que han sido desecados por acción del hombre. A esta categoría pertenecen los antiguos cauces de los ríos Cauca y Bugalagrande delimitados en el Plano "Suelos de Protección".

4. AREA DE PROTECCIÓN DE LOS MEANDROS DEL RÍO CAUCA. Es aquella que se delimita con el objeto de conservar la función propia de los terrenos ubicados dentro de la porción cóncava y alrededor de la porción convexa de las curvas formadas por la dinámica del Río Cauca, para permitir los procesos de erosión y depositación de manera natural. Estas áreas de protección están representadas en el Plano "Suelos de Protección" y son las siguientes:

Meandro Paso Moreno
Meandro La Ramada
Madrevieja Media Luna

Meandro La Libia
Madrevieja El Cementerio
Madrevieja El Pital

5. AREAS FORESTALES PROTECTORAS MARGINALES DE CORRIENTES Y DEPÓSITOS DE AGUA. Las áreas forestales protectoras marginales de las corrientes y los depósitos de agua de régimen permanente y estacionario, algunas de las cuales se representan en el Plano, son franjas de terreno paralelas a sus bordes establecidas con el fin de conservar las especies forestales ribereñas y de propiciar su extensión en los sectores despoblados y como una medida para la reducción del riesgo por inundaciones. Los anchos mínimos de estas franjas para los ríos, quebradas, arroyos, lagunas, ciénagas y lagos existentes en el territorio municipal, medidos en ambas márgenes de las corrientes y en el borde de los depósitos a partir de la cota de inundación máxima para crecientes con probabilidad de ocurrencia de una (1) vez cada (30) treinta años que sea determinada por los estudios hidrológicos específicos, se relacionan a continuación:

De sesenta (60) metros: Río Cauca desde la desembocadura de la acequia La Molina hasta la desembocadura del canal del Guare.

El Area Forestal Protectora Marginal del Río Cauca a lo largo del recorrido de su jarillón de protección, es la franja de terreno existente entre el borde derecho (oriental) del río y la denominada "pata seca" del dique. De tal manera que la totalidad de la estructura del jarillón está incluida en la franja de protección.

De treinta (30) metros:
 Río Bugalagrande
 Río La Paila
 Río San Marcos
 Lagunas, Lagos y Ciénagas

*Todas las Quebradas, Arroyos y Torrenteras que recorren el suelo suburbano y rural
Todas las Quebradas y Arroyos que recorren el suelo urbano*

De seis (6) metros

Todas los canales artificiales que recorren el suelo Bugalagrandeño

6. **AREAS CUBIERTAS CON BOSQUES NATURALES O SEMBRADOS.** *Se incluyen en esta categoría la totalidad de bosques naturales o sembrados, las matas de guadua y los árboles que aparecen representados en el Plano del Municipio de Bugalagrande.*

7. **AREAS DE RECUPERACIÓN DE SUELOS.** *Están constituidas por terrenos con erosión severa y muy severa y por las tierras misceláneas que por su condición natural y su ubicación geográfica tienen un alto valor económico, social y ambiental, por lo cual ameritan ser recuperadas.*

AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA. *Se refiere a aquellas zonas con valor paisajísticos cuya preservación o protección es fundamental para contribuir al bienestar físico y espiritual de la comunidad, en concordancia con el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente. A esta categoría pertenecen:*

LAS LOMAS DE SAN JUAN. *Es un pequeño cerro de las estribaciones de la Cordillera Central ubicado al oriente del suelo urbano o cabecera del municipio de Bugalagrande.*

EL MIRADOR DE LA VEREDA LA MORENA. *Es una de las mayores alturas en el municipio de Bugalagrande de las estribaciones de la Cordillera Central ubicado al sur occidente del suelo urbano o cabecera del corregimiento de Galicia.*

CUCHILLAS O CRESTAS. *Se destacan especialmente algunas cuchillas o crestas, que definen la horizontal del paisaje y marcan líneas diagonales sobre los cerros, que a su vez delimitan subzonas en el oeste enmarcando las cuencas. En conjunto, limitan los planos que se perciben desde la cabecera.*

AREAS DE RECREACIÓN Y CULTURA (A. R. C.). *Se determinan con el propósito proteger las riquezas naturales que ofrece nuestra geografía, creando una franja ecológica de amortiguación que, en la mayoría de los casos, separa el suelo urbano del suelo rural.:*

R. C. Las lomas de San Juan

R. C. Río La Paila

R. C. Nestle

R. C. Polideportivo

R. C. Recreativo Cocicoinpa

R. C. Río Bugalagrande

R. C. Río San Marcos

R. C. Recreacional

R. C. Coliseo Cubierto

PARQUES PÚBLICOS. Decláranse de destinación específica para Infraestructura Social en Recreación, Ornato y Protección del Medio Ambiente, los terrenos de los predios que conforman los Parques Públicos

Parque de los Mármoles

Parque infantil Cocicoinpa

ZONAS VERDES, PLAZAS, PLAZOLETAS Y PARQUES DE BARRIO. Se consideran también como suelo de protección todas las Zonas Verdes, Plazas, Plazoletas y Parques de Barrio que existen actualmente en el Municipio y que se conformen en el futuro.

Subsistemas de Plazas. *La integración del entorno social y ambiental a través de la conformación de la plaza o plazoleta como lugar de encuentro de las comunidades, que facilite la participación en el contexto de empresa social del futuro.*

*Plaza principal o de Simón Bolívar
Plaza de Mercado en la Galería Municipal*

*Plaza Vieja o San Bernabé
Plaza Estación del Ferrocarril.*

Sistema de plazoleta. *como elementos de composición de las unidades articuladoras de servicio:*

*Plazoleta de los Chivos
Plazoleta de la carrera 5ª.*

Plazoleta del Saman

EQUIPAMIENTOS ESPECIALES CON VALOR AMBIENTAL. Son las zonas que por su dimensión y la baja ocupación debida a su uso, se constituyen en importantes zonas verdes y pulmones de la ciudad, razón por la cual deberá mantenerse,

*Polideportivo Arturo Zamora
Club de Tiro; Caza y Pesca El Nido*

Club de Nestle

La identificación de estas zonas orienta los siguientes planteamientos:

Pautas de manejo. *Las cañadas serán destinadas a la conservación, la reforestación y repoblación, el enriquecimiento de procesos de regeneración natural, el fomento de la conectividad de fragmentos de bosque y hábitats particulares, el incremento de la cobertura de bosques y el mantenimiento y/o mejoramiento de los humedales.*

Políticas ambientales. *Mejoramiento de la situación actual de los ecosistemas y la biodiversidad, la potenciación u optimización de su aprovechamiento, el incentivo para la declaración y establecimiento de áreas naturales protegidas (Sistema Municipal) y la revisión de la producción forestal comercial.*

Estrategias de gestión. *Declaración de áreas naturales protegidas, control sobre zonas de protección, diferenciación del potencial de cada zona de protección, concertación con propietarios, compra de terrenos y participación comunitaria.*

Zonas de fragilidad ecológica. Corresponden a fragmentos de bosque y humedales existentes en el Municipio de Bugalagrande ofreciendo bienes y servicios ambientales tales como: conservación de la biodiversidad, generación y regulación de aguas, descontaminación de aguas, banco de recursos genéticos, conservación del paisaje, hábitat para control biológico, estabilización y control de laderas y taludes, control de erosión hídrica, producción de guadua, producción de madera, leña y bejucos, sombrero para el ganado, recreación y comunicación entre vecinos, educación ambiental, tranquilidad y descanso.

FRAGMENTO: *Se entiende como fragmento el área de bosques que se ha segmentado de la matriz mayor*

RELICTO: *Fragmento que conserva características biológicas relictuales, es decir, de los bosques originales*

AREAS DE AMORTIGUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. *Se refiere a la zona contigua a aquellas áreas de actividad o usos específicos que producen efectos ambientales negativos y la cual se destina a mitigar los mismos.*

Perímetros urbanos de Bugalagrande

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Bugalagrande

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ceylan

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Galicia

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Mestizal

Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en el corregimiento de Galicia

Escombrera en el Corregimiento de Uribe

Las pautas de manejo, la política ambiental y las estrategias de gestión son las mismas de la categoría precedente.

ZONAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL - ZONAS CONTAMINADAS. *Son aquellas zonas que han sufrido deterioro presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales, o por ser causa de procesos indeseables que requieren intervención.*

La identificación de estas zonas orienta los siguientes planteamientos:

Pautas de manejo. *Disminución y/o control de las fuentes contaminantes y control de los deslizamientos y procesos erosivos.*

Política ambiental. *Disminución de las descargas contaminantes, mejoramiento de la calidad del recurso atmosférico e hídrico, y mitigación del riesgo natural.*

Estrategias de gestión. *Peatonalización del centro, desestímulo al uso del vehículo particular (1999 - 2000), descontaminación de las quebradas urbanas y rurales (sistemas de tratamiento y descontaminación).*

ZONAS DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA. Son aquellas zonas destinadas para la producción agropecuaria, agroindustrial e industrial en el Municipio de Bugalagrande.

En lo referente al Municipio de Bugalagrande se identificaron dentro de esta categoría tres subtipos:

Zonas de producción agropecuaria. Son aquellas en las que se dan actividades agrícolas y ganaderas y en las cuales serán aplicables todos los criterios expuestos en la “Política de ocupación y manejo para el suelo rural”.

Zonas de producción agroindustrial y de bienes y servicios. Son aquellas en las que se desarrollarán actividades de bienes y servicios y agroindustriales futuras, en las cuales serán aplicables los criterios expuestos en la “Política de ocupación y manejo para el suelo suburbano”.

Zona de Producción Industrial. La localización de la zona industrial se considera del ámbito metropolitano y debe ser abordado a través de concertaciones y alianzas estratégicas con el Municipio de Andalucía.

Zonas con restricciones para la infraestructura. Son zonas que por sus condiciones naturales o de uso potencial representan restricciones a la infraestructura.

TITULO II LOCALIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN URBANO, VÍAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Como se estableció en el componente general del presente Esquema de Ordenamiento en lo que se refiere al sistema vial, se considera que Bugalagrande debe definir una red de vías, que permita la integración con la red de tramos que unen los ramales del área rural; y de éstos con las vías de carácter regional y/o nacional para facilitar el acceso de quienes requieren entrar al casco urbano de la ciudad.

CAPITULO 1 SISTEMA VIAL

DEFINICION. El sistema vial corresponde al conjunto de vías construidas y a las zonas de reserva vial para futuros proyectos de construcción y/o ampliaciones viales, que tienen como objetivo específico permitir el desplazamiento de las personas y bienes, utilizando los diferentes modos de transporte.

VÍAS URBANAS. En Bugalagrande se clasifican en siete (7) tipos principales a saber:

Vías Arterias Secundarias (VAS)

Vías Colectoras (VC)

Vías Locales Principales (VLP)

Vías Locales Secundarias (VLS)

Vías Locales Mínimas (VLM)

Vías Peatonales con Tránsito Vehicular de Emergencia (VPTE)

Vías Peatonales (VP)

Además de las anteriores se definen tres (3) tipos de vías con tratamiento especial:

- *Vías Marginales*
- *Vías Paisajísticas*
- *Ciclo vías*

Para la identificación de cada una de éstas vías, se asume la siguiente caracterización:

VIAS ARTERIAS:

Corresponden a las definidas, ajustadas y complementadas en el Plano que hace parte integrante del Presente Acuerdo.

- *Vías Arterias Secundarias:*
Corresponde a las definidas, ajustadas y complementadas en el Plano que hace parte integrante del Presente Acuerdo.

VIAS COLECTORAS:

Corresponde a las definidas, ajustadas y complementadas en el Plano que hace parte integrante del Presente Acuerdo.

VIAS LOCALES:

Corresponden a la definidas, ajustadas y complementadas en el Plano que hace parte integrante del Presente Acuerdo.

VIAS MARGINALES:

Conjunto de vías paralelas y a lo largo de los ríos, canales y lagunas contiguas a las áreas forestales protectoras de los mismos determinados estos en el artículo 83 del Código Nacional de Recursos Naturales y Preservación del Medio Ambiente hasta de 30 metros de ancho que delimitan las áreas forestales protectoras de los mismos.

VIAS PAISAJISTICAS:

Son aquellas que por su localización y características topográficas y de ocupación de sus zonas colindantes, deben tener un tratamiento especial. Incluye además las vías marginales.

VIAS PEATONALES:

Aquellas destinadas exclusivamente al uso de los peatones

CICLOVIAS:

Vías destinadas únicamente a la circulación de bicicletas.

Las vías que conforman el sistema general de vías del casco urbano del municipio, están ajustadas y complementadas en el Plano que hace parte integrante del presente Acuerdo.

SISTEMA DE INTEGRACION RURAL. Compuesto por las vías que comunican el área urbana con las cabeceras de los corregimientos, sus veredas y de ellos entre sí.

CAPITULO 2 JERARQUIZACION DEL SISTEMA VIAL

ARTICULO 389: SISTEMA DE CORREDORES INTER - REGIONALES

Troncal o Doble Calzada Bugalagrande – Tuluá

Troncal o Doble Calzada Bugalagrande – La Paila

SISTEMA URBANO Y SUBURBANO

VIAS ARTERIAS SECUNDARIAS, VAS.

Transversal quinta

Carrera quinta

Calle segunda entre carrera sexta y carrera décima.

Carrera décima entre calle segunda y la “Y” sur.

Calle segunda entre carrera cuarta y carrera quinta.

Carrera cuarta

VIAS COLECTORAS, VC.

Calle quinta.

Calle sexta.

Calle séptima.

Calle novena.

Carrera tercera.

Carrera sexta.

Carrera quinta entre calle décima y décima tercera.

Carrera décima entre calle segunda y calle sexta.

Calle sexta entre carrera décima y décima tercera.

Calle sexta sur.

VIAS MARGINALES.

Carrera cuarta entre calles tercera sur y décima primera sur.

Calle primera.

Calle segunda entre carrera segunda y carrera cuarta.

Carrera segunda

Calle décima.

Calle décima tercera.

Carrera décima segunda

Carrera décima tercera

VIAS PAISAJISTICAS.

Carrera sexta entre calle primera y segunda

VIAS SEMIPEATONALES.

Carrera cuarta entre calles doce y doce A.

Carrera cuarta A entre calles doce y doce A.

Calle doce A.

Calle octava sur.

Calle décima sur.

Carrera octava entre calles primera A y primera B.

Carrera novena entre calles primera A segunda.

VIAS PEATONALES.

Carrera tercera entre calles doce y doce A.

Carrera séptima A entre calles octava sur y novena sur.

VIAS RURALES

Vía Casco urbano - Corregimiento de San Antonio

Vía San Antonio – Hacienda Misiones (Limite con Zarzal)

Sector La María (Overo) – Media Luna

Carretera principal del Overo – Planchón – Rivera Río Cauca –Hacienda Miraflores – Inspección Guayabo.

Hacienda Miraflores – Sector Media Luna.

Casco urbano – Planchón margen izquierda

Planchón de Caramanta – Chontaduro – Guayabo

Hda. Málaga – Hda. La Isla – Puerto Pedrero

Cruce de Caramanta – San Antonio

VIA Acequia San Antonio – Hda. La Teja – Palestina y Cedrito – Madre Vieja

La vía la hacienda el Japón - Navarrete que conduce al Buey.

Paila Arriba – Galicia

Casco Urbano de B/de - Galicia

Galicia – Raiceros

Galicia – Chicoral – La Trinidad

Cruce La Aurora – El Mirador – La Morena

Tetillal – Galicia

Vía Almendronal – Tetillal

Puente de San Marcos – El Placer

El Placer – Chorreras

Hacienda Patio Bonito – El Rocío

Vía Chorreras – Jiguales

Jiguales – La Colonia

La Colonia – Ceylan – San Rafael

Cruce del Rhin – Ceylan

Ceylan – San Isidro – Alto Bonito

Ceylan – La Esmeralda

En el caso de las vías marginales a los ríos, su trazado debe respetar las áreas forestales protectoras; y se hará lo más recto posible de acuerdo a la topografía longitudinal del sector, y se debe respetar las áreas forestales protectoras, así mismo las vías con valores paisajísticos en su recorrido, deben conservar las visuales sobre la ciudad o los sitios de interés que atraviesen.

CAPITULO 3 PROGRAMAS Y PROYECTOS.**CORTO Y MEDIANO PLAZO****Pavimentaciones**

Carrera 4 entre calle 3 y calle 7

4 cuabras

Carrera 6 entre calles 3 y 7

4 cuabras

Calle 7 entre carreras 7 y 5

2 cuabras

Calle del ferrocarril Barrio La María

1 cuadra

Calle vía a la hacienda "Los Mármoles"

1 cuadra

Calle señor Alejandro Rengifo (Barrio Municipal)

1 cuadra

Calle B. Paulo VI, 2 etapa

1 cuadra

Construcción puente vehicular o reparación del puente central de la carrera 5.

Construcción de vías

*Marginal del río Barrio Municipal
Calle Casa de la Tercera Edad*

1 cuadra

LARGO PLAZO

Pavimentaciones y reparaciones varias de acuerdo a las necesidades diagnosticadas en el mediano plazo

Puente sobre el Río Bugalagrande en la calle 5°

TITULO III SISTEMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CAPITULO 1 TRANSPORTE PUBLICO

Crear un Sistema de Transporte Público Colectivo que responda a las necesidades de transporte tanto de la población urbana, rural y regional como con los futuros desarrollos urbanísticos, económicos, sociales, etc. del municipio de Bugalagrande, desde la perspectiva ambiental y funcional del mismo.

La implementación de una organización del transporte debe contemplar varios sistemas, tales como:

SISTEMA DE TRANSPORTE REGIONAL: *Comprende la movilización de los usuarios proveniente de los municipios que estamos bajo la influencia de Tuluá, quienes a lo largo del día realizan movimientos pendulares (alrededor de 1000 viajes día) hacia y desde la ciudad, con diferentes motivos de viaje (educación, trabajo, salud, mercadeo, negocios, servicios bancarios, institucionales y varios) y en diferentes tipos de vehículos (buses, busetas, microbuses, taxis.), este sistema de transporte debe realizarse mediante la articulación de una CENTRAL DE TRANSICION, que corresponde a un equipamiento colectivo urbano a ubicarse cerca al Barrio Gualcoche y que operará como parada única donde se ordena el paso transitorio de los vehículos de acuerdo a rutas de influencia establecidas y autorizadas según los resultados de estudios de Origen-Destino en la región. Este mecanismo permite la recuperación de la mayor parte del espacio público invadido por terminales informales en el casco urbano y la organización técnica del tránsito en las vías arterias.*

SISTEMA DE TRANSPORTE VEREDAL: *Permite la organización del servicio de camperos desde la parada de transición, que recoge el resto de sitios informales que funcionan en el centro de Bugalagrande.*

TITULO IV SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

CAPITULO 1 ACUEDUCTO

En la estructuración del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la ciudad de Bugalagrande, el Esquema de Ordenamiento Territorial una vez analizado su contexto, adopta la concepción de este proyecto como se mencionó en el documento del Componente General de la Formulación.

El Municipio de Bugalagrande y la Empresa de Acueducto del Valle (Acuavalle) para garantizar el suministro del servicio de acueducto en el área urbana bajo los criterios expuestos en el componente general, deberá conjugar las acciones que a continuación se definen:

Fuente de abastecimiento. El Municipio de Bugalagrande, la Empresa de Acueducto del Valle (Acuavalle) y la CVC, consideraran prioritariamente la realización del Esquema de Ordenamiento de la cuenca del río Bugalagrande, en el cual se señalarán programas y acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazo, con la participación activa de todas las autoridades, instituciones, sectores, ONG'S y personas afectadas o involucradas directa e indirectamente con el recurso agua y con la Cuenca Alta del río Bugalagrande específicamente.

Las siguientes serán las estrategias a seguir en el **corto plazo** para el ordenamiento de la cuenca del río Bugalagrande:

El Municipio de Bugalagrande, en el Esquema de ordenamiento Territorial de Bugalagrande impulsará la unificación de estrategias y políticas en el Ordenamiento de la cuenca, con el Municipio de Andalucía, Tulua y Sevilla y su Plan de Ordenamiento territorial.

El Municipio de Bugalagrande y la Empresa de Acueducto del Valle (Acuavalle) y la CVC en conjunto con los Municipios de Andalucía, Tulua y Sevilla, definirán los instrumentos de gestión y financieros aplicables para lograr la conservación de la cuenca.

El Municipio de Bugalagrande, la Empresa de Acueducto del Valle (Acuavalle) y la CVC fortalecerán el “Fondo Regional para la Protección y Conservación de la Cuenca del río Bugalagrande”, en el cual se invitará a participar a las entidades gubernamentales, la comunidad y los municipios que son beneficiados con el recurso hídrico. Su objetivo básico será el de proteger el ecosistema estratégico de la Cuenca, para garantizar la oferta del recurso hídrico, promover una nueva cultura de desarrollo, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca y de los Municipios beneficiados, promover la producción limpia, desarrollar una gestión ambiental sostenible y orientar comportamientos poblacionales hacia un desarrollo humano integral.

La CVC establecerá acciones necesarias para ampliar el modelo existente de red hidrometeorológica de las cuencas altas de los ríos Bugalagrande y La Paila, con el fin de implementar la red microclimatológica e hidrométrica con observaciones de sedimentos y temperatura del agua.

El municipio de Bugalagrande a través del “Fondo Regional para la protección y conservación de la Cuenca del Río Bugalagrande”, adelantará acciones para adquirir terrenos que se encuentran preferencialmente en las “áreas de reserva hídrica” y en “las franjas de protección hídrica”.

Conducción de agua cruda. (Bocatoma – Planta de Tratamiento). La Empresa de Acueducto del Valle (Acuavalle) adelantarán gestiones para realizar diagnóstico y formulación detallado sobre los aspectos de vulnerabilidad, condiciones hidráulicas y aspectos generales del canal de conducción, se debe hacerse un proceso de recubrimiento en concreto reforzado de los sectores críticos.

Planta de Tratamiento. La Empresa de Acueducto del Valle (Acuavalle) debe adelantar las acciones necesarias para aumentar la producción de agua potable hasta los 140 Ips para satisfacer

adecuadamente la demanda urbana. Adicionalmente implementar técnicas de hidrometría en el sistema bocatoma - conducción - planta (salida y entrada).

Sistema de distribución. La Empresa de Acueducto del Valle (Acuavalle) debe ejecutar básicamente el desarrollo de las siguientes actividades:

Funcionamiento de los tanques de almacenamiento, e instalando las redes de distribución en los tramos consignados en el Plan Maestro de Acueducto y que enunciamos a continuación.

Como acción inmediata se ejecutarán la reposición de las tuberías existentes en los tramos mas antiguos y que presentan problemas de sedimentación, de esta manera se aliviarán presiones en otros sectores y barrios aledaños.. Las siguientes reposiciones son:

REPOSICIONES DE ACUEDUCTO

DIRECCION	TIPO RED	MAL ESTADO	PROYECCION	DOMICILIARIA	LONGITUD	DIAMETRO
Calle 6 hasta el Callejón Galicia barrio La Planta A.C.	AC	X	30 ML	92	1460 M	3"
Callejón hacienda Los Mármoles	AC	X	----	8	200 M	3"
Cra. 1 entre calles 6 y 8 sector la variante	AC	X	----	6	150 M	4"
Barrio Los Mármoles; Cra. 1 entre calles 8 y 10 parte baja; Cra. 1 entre calles 8 y 10 parte alta.	AC	X	----	12	412 M	3"
Cra. 1 calle 10 vía al cementerio	AC	X	----	7	250 M	4"
Barrio Paulus VI: Cra. 5A entre calles 10 y 11	AC	X	----	19	150 M	3"
Cra. 5B entre calles 10 y 12	AC	X	----	15	130 M	3"
Cra. 6 entre calles 10 y 12	AC	X	----	25	80 M	3"
Cra. 3 entre calles 7 y 8	HG	X	----	18	83 M	2"
Cra. 3 entre calles 9 y 10	AC	X	----	21	150 M	3"
Cra. 4 entre calles 6 y 7	HG	X	----	16	103 M	2"
Cra. 4 entre calles 2 y 3	HG	X	----	17	80 M	2"
Cra. 1 entre calles 6 y 2	AC	X	----	18	350 M	4"
Calle 2 entre Carreras 4 y 5	AC	X	----	7	100 M	4"
Cra. 6 ente calles 1 y 2	AC	X	----	18	105 M	3"
Calle 3 con Cra. 7 Bis Barrio Ricaute	AC	X	----	8	40 M	3"
Calle 5 entre Carreras 6 y 7	AC	X	----	5	71 M	3"
Cra. 7 entre calles 5 y 6	AC	X	----	6	110 M	3"
Calle 6 entre Carreras 7 y 8 (Hospital)	AC	X	----	8	110 M	3"
Calle 9 entre Carreras 7 y 8	AC	X	----	13	61 M	3"
Cra. 7 entre calles 9 y 11	AC	X	----	15	150 M	3"
Del puente de la Carrera 5 hasta la vuelta de la Virgen	AC	X	----	28	300 M	4"
Barrio Municipal	AC	X	----	10	200 M	3"
De la vuelta de la Virgen al paso nivel vía férrea La María margen derecha y margen izquierda.	AC	X	----	24	380 M	4"
Vía férrea Andalucía	AC	X	----	38	680 M	4"
De la vía férrea a la calle 1 sur	AC	X	----	11	230 M	3"
Callejón La María	AC	X	----	16	300 M	4"

Cra. 9 B Barrio El Edén	AC	X	-----	48	270 M	3"
Barrio Primero de Mayo	AC	X	-----	70	490 M	3"
Callejón Puente Colgante	PVC	X	-----	70	660 M	3"
Calle 9 entre Carreras 6 y 7	HG	X	100M	8		3"
				3	30 M	2"

En el corto plazo se reevaluará el Plan maestro de acueducto en relación con las variaciones de los diámetros de las redes de distribución y el volumen de almacenamiento, de acuerdo a los parámetros de proyección de consumo y población adoptados en el Esquema de Ordenamiento Territorial, en el atributo de Suelo y Vivienda, esto podría significar la ampliación de los tanques a mediano plazo, según el desarrollo del programa de agua no contabilizada (Disminución del índice de pérdidas de agua).

Para las áreas de Consolidación urbana. Se desarrollarán en el mediano plazo acciones encaminadas a suministrar servicio de acueducto a los siguientes sectores de acuerdo a las zonas de Consolidación y desarrollo urbano propuestas por el Esquema de Ordenamiento Territorial y representadas en el plano correspondiente a las áreas de consolidación urbana.

Para las áreas de Renovación Urbana. Se optimizará en el corto plazo el servicio de acueducto en las áreas de renovación urbana en cuanto a calidad y continuidad del servicio, se dispondrá de una presión mínima de 20 m.c.a. y máxima de 70 m.c.a.

Para las áreas de desarrollo prioritario dentro del perímetro urbano. Se desarrollarán a corto plazo las acciones encaminadas a suministrar el servicio de acueducto a todos los terrenos urbanizables dentro del perímetro urbano, garantizando como presión mínima 20 m.c.a. y máximo de 70 m.c.a. así como la continuidad del servicio.

CAPITULO 2 ALCANTARILLADO DOMICILIARIO

Alcantarillado urbano.

Se actualizarán las normas de diseño de los sistemas de alcantarillado de la ciudad.

Se definirán los procedimientos de inspección de los trabajos de limpieza de sumideros y alcantarillados.

Se optimizará a corto plazo el servicio de alcantarillado en las áreas de renovación urbana definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Se desarrollará el programa de reposición de redes de alcantarillado donde se presentan dificultades, analizados de acuerdo a los colectores de recepción.

A Corto y Mediano plazo (colectores). Se ejecutarán los siguientes proyectos:

Se complementarán obras físicas en los colectores construidos tales como: conexiones al sistema, descoles con estructura de separación, obras de contención, cámaras, instalación de tubería, tuberías de descarga. Igualmente se efectuarán actividades de negociación de servidumbres, revisión de diseños y estudios de impacto ambiental faltantes en estas zonas.

Se complementarán los diseños, definición y negociación de servidumbres, estudios de impacto ambiental a los colectores proyectados en la zona oriental y occidental.

Se desarrollarán a mediano plazo acciones encaminadas a suministrar el servicio de recolección de aguas residuales en el sector occidental y sur de la ciudad, el cual comprende:

Primero de Mayo – Vía a Mestizal en el sector occidental

Los Tejares – La María II Etapa en el sector sur

Recolección y Descontaminación de Aguas Residuales. El Municipio de Bugalagrande y la CVC, realizarán las acciones necesarias que lleven a descontaminar el río Bugalagrande de manera técnica, integral y sostenible, recuperar el paisaje natural, flora y fauna, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de la recuperación de la calidad ambiental de la ciudad, con una estructura enmarcada dentro de la eficiencia, la responsabilidad pública, la capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera. Para lograr este objetivo será necesario desarrollar los siguientes proyectos y estrategias.

A largo plazo (Planta de tratamiento). Se construirá la planta de tratamiento de agua residual correspondiente a la cabecera del municipio de Bugalagrande, zona definida como cuenca hidrográfica afectada por vertimientos de aguas residuales en el área urbana.

TABLA RESUMEN PROBLEMAS Y SOLUCIONES DE DISEÑO MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE																		
DIRECCION O LOCALIZACION	DESCRIPCION DEL PROBLEMA	SOLUCION	PLAZO															
Problemas de Incapacidad de Conductos - Colectores Principales																		
Colector Principal - Galicia Desde cámara No. 505 hasta la descarga lado Oriental del río Bugalagrande.	-Incapacidad del conducto a partir de la cámara No.510 hasta la cámara No. 593. Y de la cámara No. 659 hasta la descarga final.	- Diseño de Estructura de Alivio en la cámara No. 659, con conducto de fuga que se dirigirá por la Calle 9, para verter los excesos de aguas lluvias al río Bugalagrande. - Diseño de Estructura de Alivio en el tramo 510 -511, para desviar aguas lluvias hacia el río Bugalagrande.	LARGO MEDIANO															
Colector Centro Calle 5 Desde la cámara No. 527 a la cámara No .593	- Incapacidad del conducto Tramos 543 - 544 y 590 - 593	- Cambio de tubería en tramos de incapacidad. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tramo</th> <th>Diámetro Actual</th> <th>Cambia a Diámetro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>543 -544</td> <td>10"</td> <td>18"</td> </tr> <tr> <td>590 - 590 A</td> <td>18"</td> <td>21"</td> </tr> <tr> <td>590 A - 592</td> <td>18"</td> <td>24"</td> </tr> <tr> <td>592 - 593</td> <td>21"</td> <td>36"</td> </tr> </tbody> </table>	Tramo	Diámetro Actual	Cambia a Diámetro	543 -544	10"	18"	590 - 590 A	18"	21"	590 A - 592	18"	24"	592 - 593	21"	36"	CORTO
Tramo	Diámetro Actual	Cambia a Diámetro																
543 -544	10"	18"																
590 - 590 A	18"	21"																
590 A - 592	18"	24"																
592 - 593	21"	36"																
Colector Gualcoche Desde la cámara No. 633 hasta la cámara No. 661	- Incapacidad del colector a partir de la cámara No. 639 hasta la entrega.	Cambio de Tubería según recomendaciones del Plan Maestro de 1994.	MEDIANO															
CONSTRUCCION PTAR	- Contaminación sobre el río Bugalagrande	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales de Bugalagrande	LARGO															
Colector Occidental - Carrera 10 Desde la cámara No. 1 hasta su entrega lado Occidental río Bugalagrande.	- incapacidad desde la cámara 44 hasta la entrega cámara No. 66 y desde esta hasta la cámara No. 42. - Incapacidad desde la cámara No.42 hasta la entrega lado Occidental río Bugalagrande.	- Diseño de Estructura de Alivio en la cámara No. 89, para desviar excesos de aguas lluvias hacia el río Bugalagrande. - Diseño de Estructura de Separación en la cámara No. 107, para desviar excesos de aguas lluvias hacia el río Bugalagrande. Cambio de diámetro según recomendaciones Plan Maestro de 1994 en los tramos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tramo</th> <th>Diámetro Actual</th> <th>Cambia a Diámetro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45 -49</td> <td>8"</td> <td>10"</td> </tr> <tr> <td>49 - 63</td> <td>8"</td> <td>15"</td> </tr> <tr> <td>63 - 66</td> <td>8"</td> <td>15"</td> </tr> <tr> <td>66 -42</td> <td>8"</td> <td>24"</td> </tr> </tbody> </table>	Tramo	Diámetro Actual	Cambia a Diámetro	45 -49	8"	10"	49 - 63	8"	15"	63 - 66	8"	15"	66 -42	8"	24"	MEDIANO MEDIANO CORTO
Tramo	Diámetro Actual	Cambia a Diámetro																
45 -49	8"	10"																
49 - 63	8"	15"																
63 - 66	8"	15"																
66 -42	8"	24"																
Colector Calle 3	-El Colector no presenta ningún problema de incapacidad.	- Para la incorporación de dicho Colector se diseñó una Estructura de Alivio en la cámara 583, para desviar aguas lluvias hacia el río	MEDIANO															

TABLA RESUMEN PROBLEMAS Y SOLUCIONES DE DISEÑO MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE																								
DIRECCION O LOCALIZACION	DESCRIPCION DEL PROBLEMA	SOLUCION	PLAZO																					
	- Se debe incorporar al Colector Principal.	Bugalagrande, y así conectar este colector principal a la cámara 588, por medio de un conducto que pasará por la parte posterior del Club el Lago , según recomendaciones del Plan Maestro de 1994.																						
Coletores Auxiliares No. 1, No. 2 y No. 3.	-Incapacidad del Colector Auxiliar No. 1, tramo 550 - 547. - Incapacidad del Colector Auxiliar No. 2. Tramos 554 - 554 A - 547. -Incapacidad del Colector Auxiliar No.3 desde la cámara No. 572 A hasta la entrega cámara No. 659.	-Cambio de tubería en tramos de incapacidad. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tramo</th> <th>Diámetro Actual</th> <th>Cambia a Diámetro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>550 -547</td> <td>10"</td> <td>14"</td> </tr> <tr> <td>554 -554 A</td> <td>15"</td> <td>18"</td> </tr> <tr> <td>554 A - 547</td> <td>15"</td> <td>21"</td> </tr> <tr> <td>571 - 572 A</td> <td>8"</td> <td>14"</td> </tr> <tr> <td>572 A - 658</td> <td>8"</td> <td>18"</td> </tr> <tr> <td>658 - 659</td> <td>8"</td> <td>21"</td> </tr> </tbody> </table>	Tramo	Diámetro Actual	Cambia a Diámetro	550 -547	10"	14"	554 -554 A	15"	18"	554 A - 547	15"	21"	571 - 572 A	8"	14"	572 A - 658	8"	18"	658 - 659	8"	21"	MEDIANO
Tramo	Diámetro Actual	Cambia a Diámetro																						
550 -547	10"	14"																						
554 -554 A	15"	18"																						
554 A - 547	15"	21"																						
571 - 572 A	8"	14"																						
572 A - 658	8"	18"																						
658 - 659	8"	21"																						
Problemas Específicos																								
Barrio Brisas del Río	-Sector situado en el Occidente de la población, con aproximadamente 30 viviendas sin solución de alcantarillado; actualmente las aguas residuales drenan hacia el río Bugalagrande.	- Diseño del colector Brisas del río que se conectará al colector Occidental en la cámara 104.	MEDIANO																					
Emisor Final a Planta de Tratamiento	- Integración de las aguas residuales para dirigir las a la futura Planta de Tratamiento.	1. Unión del Colector Calle 3 al Colector Principal por medio de Colector el Lago (Explicado anteriormente). 2- Diseño del Emisor final, que se conectó entre el tramo 661 y la descarga lado Oriental, que se dirigirá hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con la capacidad suficiente para recibir las aguas provenientes de todos los colectores. 3. El Colector Occidental se incorporó al Colector que se dirige a la Planta de Tratamiento, pasando el río Bugalagrande mediante una estación de bombeo.	LARGO MEDIANO LARGO																					

CAPITULO 3 ELECTRIFICACIÓN.

El Sistema Eléctrico Municipal está interconectado con el Sistema Eléctrico Departamental, cuyo Plan de Consolidación define las siguientes actividades con el objetivo de mejorar la calidad del servicio, la capacidad y la cobertura:

En el corto plazo. Se desarrollará un plan en el cual se aspira a cumplir con unas metas establecidas que a continuación se definen:

- *. Se instalaran en el casco urbano 9.87 kilometros de redes primarias urbanas.
- *. Se instalaran 58.13 kilometros de redes primarias rurales.
- *. Se instalaran en el casco urbano 22.39 kilometros de redes secundarias urbanas
- *. Se instalaran 84.37 kilometros de redes secundarias rurales.
- *. Se renovaran en el casco urbano 5.7 kilometros de redes primarias urbanas
- *. Se renovaran 13.3 kilometros de redes secundarias urbanas.
- *. Se instalaran en el casco urbano 59 transformadores urbanos
- *. Se instalaran 107 transformadores rurales.
- *. Se llegara a una cobertura de 2470 viviendas urbanas con conexiones domiciliarias
- *. Se llegara a una cobertura de 4544 viviendas rurales con conexiones domiciliarias
- *. Se llegara a una cobertura de 2458 viviendas urbanas con contador de energia
- *. Se llegara a una cobertura de 4534 viviendas rurales con contador de energia.

Zonas de desarrollo prioritario dentro del perímetro urbano. Se desarrollarán a corto plazo acciones encaminadas a suministrar el servicio de energía eléctrica a todos los lotes y terrenos urbanizables que se encuentren dentro del perímetro urbano del municipio.

Zonas de renovación urbana. En el corto plazo se optimizará el servicio de energía eléctrica en las áreas de renovación urbana en cuanto a calidad y continuidad del servicio.

En el mediano y largo plazo. Se desarrollará un plan en aras de atender la demanda existente y las nuevas cargas con el fin de cumplir con los estandares tecnicos:

CIRCUITO BUGALAGRANDE: (DESCARGADO).

PROBLEMA:

*Regulacion de tension
Alta demanda*

MEDIDAS REMEDIALES:

Construir una nueva salida en la subestacion de Andalucia con el fin de transferir carga de este circuito y aumentar la confiabilidad del suministro a Bugalagrande.

El circuito Bugalagrande tomara solo la carga especifica para dicho municipio.

CIRCUITO LA URIBE: (NUEVO)

Toma las cargas del corregimiento de la Uribe, Corregimiento del Overo, San Martin, Mestizal; Ademas se estudia la posibilidad de transferir carga entre el

circuito Bolivar y el nuevo circuito La Uribe en la vereda Chontaduro, para aumentar la confiabilidad del sistema.

CIRCUITO BARRAGAN:

PROBLEMA:

Regulacion de tension

MEDIDAS REMEDIALES:

Recientemente se efectuo un cambio de calibre en este circuito hasta Ceyla, lo cual redujo considerablemente sus perdidas, sin embargo debido a la gran longitud del mismo persisten los problemas de regulacion.

Instalar reguladores en la salida Galicia y en la entrada de Puerto Frazadas

A largo plazo, Evaluar las condiciones de operación del sistema eléctrico del departamento del Valle e identificar los proyectos en niveles de 33 KV y/o 115 KV que permitan atender la demanda futura y subsanar las deficientes condiciones de operación del sistema, además de mejorar los parámetros de calidad, seguridad y continuidad del servicio.

CAPITULO 4 ALUMBRADO PÚBLICO.

El Municipio de Bugalagrande debe repotenciar su sistema de alumbrado y ampliar su Consolidación en polideportivos, parques, áreas libres, zonas duras y áreas comunales; para responder a la propuesta del Atributo Espacio Público y Equipamiento Colectivo sobre la ampliación de coberturas en áreas recreativas, la optimización de estas áreas y el desarrollo colectivo que requieren fundamentalmente del servicio de alumbrado público para garantizar la seguridad y accesibilidad a dichos espacios en horas nocturnas.

corto plazo. Las estrategias a seguir a corto plazo serán las siguientes:

Se definirá un convenio o contrato que cumpla con los requerimientos del Esquema de Ordenamiento Territorial; en su concepción de Empresa Social del Futuro.

Se establecerá un estudio de recálculo de costos del servicio de alumbrado público, el cual deberá garantizar la demanda actual y futura ofreciendo óptimo mantenimiento, administración y continuidad del servicio.

CAPITULO 5 TELEFONÍA..

El servicio de telefonía se prestará en todo el municipio bajo criterios de calidad, continuidad, capacidad y costo para responder a las demandas de la comunidad y de los sectores público, privado y académico.

Los proyectos que actualmente se ejecutan a corto plazo.

Construcción del sistema de ampliación de 3072 líneas en diferentes sectores del municipio.

Proyecto de prestación del servicio de telefonía pública básica local extendida.

Proyecto del servicio de Internet..

Troncales de interconexión para 360 canales, con 3500 pares de red externa, 14 teléfonos públicos monederos y 5 gratuitos.

Los sistemas de conmutación de planta interna, los sistemas de radio y transmisión que operan en la red

de telecomunicaciones del municipio son sistemas de alta tecnología digital.

Proyectos que actualmente se estudian a corto y mediano plazo.

Red de multiservicios en fibra óptica, que enlaza a todos los municipios del centro del Valle, por medio del cual se podrán atender los diferentes servicios de transmisión de datos, voz, vídeo vigilancia y T.V.

Proyecto satelital Simón Bolívar con la participación de entidades de telefonía colombiana y entidades telefónicas de los países bolivarianos.

Zonas de renovación urbana.

Se garantiza a corto plazo el servicio telefónico en las áreas de renovación urbana en cuanto a calidad y continuidad del servicio.

Zonas de desarrollo prioritario dentro del perímetro urbano. Se desarrollarán a corto plazo las acciones encaminadas a suministrar el servicio telefónico a todos los terrenos urbanizables dentro del perímetro urbano.

CAPITULO 6 ASEO.

El sistema de manejo integral de los residuos sólidos será la herramienta a utilizar para prevenir y reducir los efectos y riesgos sobre el ambiente y la comunidad, los principios serían de prevención y minimización de los impactos.

El municipio de Bugalagrande de manera inmediata debe diseñar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos en el cual se definan principios, procedimientos, instrumentos, especificaciones y modalidades para la recolección y transporte de los residuos sólidos, estudios sistemáticos de alternativas de tratamiento, disposición final y reciclaje de los residuos sólidos urbanos y eliminación de los residuos sólidos de alto riesgo.

Las estrategias a corto plazo (2 años)

- *. Diseñar, desarrollar e implementar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos.
- *. Estructurar un plan técnico operativo que permita adecuar el lugar para el manejo de los residuos sólidos.
- *. Establecer un programa para el manejo y disposición segura de desechos con características especiales y escombros para la ciudad.
- *. Adquirir y acondicionar el terreno y los equipos necesarios para la disposición segura de los residuos sólidos, con los criterios técnicos de suelo, protección ambiental, factibilidad socioeconómica, etc.
- *. Implementar programas masivos de selección de residuos en la vivienda, disminución de la producción de residuos sólidos, uso eficiente del servicio de recolección, almacenamiento y manejo de la basura en la vivienda.

CAPITULO 7 GAS COMBUSTIBLE NATURAL..

El servicio de distribución de gas natural como fuente energética alternativa extenderá la red matriz en toda el área urbana, las redes de distribución se extenderán según la demanda.

Los proyectos que se adelantarán a corto plazo: Construcción de las redes domiciliarias en anillos, en los estratos 1, 2, y 3 en el casco urbano del municipio de Bugalagrande, alcanzando a cubrir el 50% de la totalidad de las viviendas, iniciando las obras por el sector Nor – Occidente, dada la ubicación de City Gate.

Los proyectos que se adelantarán a mediano plazo: Construcción de las redes domiciliarias en anillos, en los estratos 1, 2, y 3 en el casco urbano del municipio de Bugalagrande, alcanzando a cubrir el 50% faltantes de la totalidad de las viviendas.

Zonas de Consolidación. Los proyectos que se desarrollarán a mediano plazo, desarrollarán acciones encaminadas a suministrar el servicio de gas domiciliario a los diferentes sectores de acuerdo a las propuestas del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Zona de desarrollo prioritario dentro del perímetro urbano. Se desarrollarán a corto plazo acciones encaminadas a suministrar el servicio de gas domiciliario a todos los lotes y terrenos urbanizables que se encuentren dentro del perímetro urbano del municipio.

TITULO V SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS.

CAPITULO 1 GENERALIDADES

Introducción. *Partiendo de las consideraciones ambientales, viales, servicios, equipamiento y espacios públicos que caracterizan la situación urbana de Bugalagrande a través del diagnóstico es evidente la problemática e impactación negativa de todos los elementos urbano paisajísticos por el desconocimiento y falta de una planificación consciente sobre la necesidad de valorar todos estos en un contexto de una empresa social del futuro, donde jueguen la sostenibilidad como el significado de una nueva mentalidad para el uso, compartimento de la oferta que brinda el territorio urbano y su entorno para: concertar, convivir, construir los espacios y las comunicaciones de una ciudad con bienestar social y calidad de vida.*

Estas problemáticas se canalizarán por medio de actuaciones y planes en pro de una interpretación, reorganización, mejoramiento, protección, conservación, construcción de sistemas que configurarán redes de interconexión y articulación, como son¹:

Sistema Ambiental

Sistema vial

Sistema de equipamientos

Sistema de espacios públicos

Sistema de patrimonio Histórico y Arquitectónico

Objetivo. *Recuperar por medio de acciones integrales (ambiental, social y recreativa) la oferta en términos de indicadores y M2 cuadrados para la conformación de la ciudad a escala humana.*

Generar, adecuar, consolidar y construir en puntos de concentración y conflictos núcleos articuladores de servicios, equipamientos y espacios para las diferentes actividades que desconcentren y descongestionen lo institucional.

¹ Decreto N° 1504, agosto de 1998 "Por medio del cual se reglamenta el espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

CAPITULO 2 ESPACIO PUBLICO.

El sistema de espacio público en Bugalagrande está configurado por las interrelaciones de las redes de equipamientos, red vial, de servicios públicos, zonas de vivienda, el sistema ambiental a través de lo ecológico, lo hídrico, lo morfológico como el sistema de patrimonio histórico, urbanístico y arquitectónico, los Subsistemas de parques, zonas duras, plazas, peatonales, senderos, corredor y Ciclovías que brindan una unidad ambiental que configuran la imagen y la percepción de ciudad paisaje como identidad colectiva, proponiéndose una consolidación de los diferentes sistemas anteriormente mencionados en un solo concepto recreativo, ambiental y cultural.

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS AMBIENTALES

El sistema ambiental de Bugalagrande está conformado por los Subsistemas

- a. Subsistema Morfológico;** *Bugalagrande esta ubicado en una topografía Plana en su totalidad. El casco urbano se extiende entre las longitudes del Río Bugalagrande y El piedemonte de la cordillera central, en su parte interior esta constituido por zonas en forma de Damero o Reticula, con edificaciones de baja altura, con tipologías de viviendas de interés social, zonas de reubicación y renovación urbana.*

La ciudad esta dividida en sentido diagonal sur-occidente, por el río Bugalagrande que la caracteriza. Ante esta potencialidad de riesgo se ha considerado la posibilidad de implementar un plan parcial en el corto plazo basado en las especificaciones geotécnicas y la ley 400 que determine el adecuado desarrollo y tratamiento del sector.

Como propuesta se plantea la valoración, usos y restricciones de los componentes orográfico y morfológico de acuerdo a las siguientes categorías: Protección, conservación, recreación e investigación así:

Valoración de los Referentes orográficos del paisaje.

La cordillera Central, como telón de fondo del territorio.

El Río Bugalagrande como área de protección y conservación ambiental.

- b. Relictos Boscosos:** *Que están enmarcados dentro de la política de mejoramiento de la situación actual de los ecosistemas y la biodiversidad. Se planea a corto plazo los incentivos para la declaración y establecimiento de un sistema municipal de corredores verdes y uso antrópico de acuerdo a su caracterización y reglamentación ambiental.*

Bosque de Minobras

Las lomas de San Juan

- c. Subsistema hídrico:** *Bugalagrande esta compuesto por un sistema hídrico importante, su territorio lo bañan dos cuencas hídricas como son el Río Bugalagrande y el río San Marcos, el primero nace en el Páramo del Parque Natural Nacional Las Hermosas y el segundo nace en la mitad de la extensión del territorio bugalagrandeño. La red de quebradas que les tributa se caracteriza principalmente*

por la convivencia con lo urbano puesto que una gran mayoría de estas quebradas soportan urbanizaciones que se han acentuando sobre sus partes altas y laderas impactándolas por contaminación de aguas residuales, por deslizamientos y mal uso del quiebre de pendiente que existe en ellas.

Es importante destacar la contaminación en que se tiene, desde el sistema de alcantarillado domiciliario al río Tutelar, el cual debe involucrarse dentro el tratamiento de renovación urbana en la construcción de su Planta de Tratamiento, y estimular la creación de espacios públicos que integren la estructura urbana de la ciudad.

propuesta:

- *. Aplicación de la normatividad sobre franjas de retiro en lechos de 30 metros horizontales a lado y lado del río a partir del área de inundación.*
- *. Aplicación de la normatividad sobre la quema de la caña cerca del casco urbano de la ciudad, respetando 1.500 m de la poligonal del perímetro urbano para no permitir la siembra de este producto agrícola.*
- *. Intervenir, habilitar, proteger, conservar y descontaminar con la finalidad de recuperar sus ecosistemas de fauna, flora, cauce de aguas descontaminada, revegetalización, recuperación de las laderas críticas para lograr integrarse a la oferta verde y recreativa que demanda la ciudad y principalmente sus sectores inmediatos facilitando el uso antrópico, a través de senderos, recorridos peatonales interiores y Ciclovías en las partes superiores, con sistemas educativos sobre conocimientos de especies y variedades; con la posibilidad de crear equipamientos como miradores, kioscos, puentes peatonales que integren los dos costados, señalización, bancas, luminarias, canecas y otros amoblamientos paisajísticos y ecológicos que posibiliten el tejido de una red de usos controlados de las quebradas hacia nodos de encuentro como son zonas verdes mayores, parques y unidades articuladoras de servicio.*

Los instrumentos para convertir los corredores ambientales en espacios públicos son:

Fondo Rotatorio Areas de Cesión

Transferencia de derechos de construcción y desarrollo

Incentivos tributarios

CAPITULO 4 SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO URBANO

Subsistemas de Plazas y Plazoletas. *La integración del entorno social y ambiental a través de la conformación de la plaza o plazoleta como lugar de encuentro de las comunidades, que facilite la participación en el contexto de empresa social del futuro.*

Como propuesta se tiene la creación de un sistema de plazas y plazoletas:

Plaza principal o de Simón Bolívar

Plaza de Mercado en la Galería Municipal

Plaza Vieja o San Bernabé

Plaza Estación del Ferrocarril.

Sistema de plazoleta como elementos de composición de las unidades articuladoras de servicio:

*Plazoleta de los Chivos
Plazoleta de la carrera 5ª.*

Plazoleta del Saman

Subsistemas de Parques. *La integralidad entre los corredores ambientales, los relictos boscosos y los parques como nodos articuladores o remates conforman la unidad entre lo ambiental paisajísticos y lo recreativo.*

Como estrategia se debe tener en cuenta tres aspectos sociales para la conformación del Subsistema de parques: participación y convivencia, calidad ambiental y recreativa, compatibilidad de usos y caracterización con el entorno, para así poder conformar un espacio articulado y una localización integral en relación a las zonas duras y recorridos peatonales (amoblamiento urbano y equipamientos) acordes a la ciudad.

AREAS DE RECREACIÓN Y CULTURA (A. R. C.). *Se determinan con el propósito proteger las riquezas naturales que ofrece nuestra geografía, creando una franja ecológica de amortiguación que, en la mayoría de los casos, separa el suelo urbano del suelo rural. Las áreas de recreación y cultura se representan en el Plano "Suelos de Protección" y reciben las siguientes denominaciones:*

*A. R. C. Las lomas de San Juan
A. R. C. Río La Paila
A. R. C. Nestle
A. R. C. Polideportivo
A. R. C. Recreativo Cocicoipa*

*A. R. C. Río Bugalagrande
A. R. C. Río San Marcos
A. R. C. Recreacional
A. R. C. Coliseo Cubierto*

PARQUES PÚBLICOS. *Decláranse de destinación específica para Infraestructura Social en Recreación, Ornato y Protección del Medio Ambiente, los terrenos de los predios que conforman los Parques Públicos que aparecen graficados en el Plano "Suelos de Protección" del presente Acuerdo y denominados:*

Parque de los Mármoles

Parque infantil Cocicoipa

CAPITULO 5 ESPACIO PUBLICO DEL SISTEMA VIAL.

El sistema vial se caracteriza bajo tres aspectos: peatonales, semipeatonales y vehiculares.

En aspectos ambientales y recreativos la red de vías peatonales y las marginales es un verdadero aporte para la ciudad, ya que las necesidades de circular y minimizar tiempos están obligando a generar nuevas alternativas de circulación como son las Ciclovías. Estas propuestas en términos de redes de intercomunicación con los principales núcleos urbanos, zonas educativas, recreativas, Paisajísticas y áreas complementarias

representan un nuevo modelo deportivo-recreativo urbano a través de circuitos, avenidas y recorridos verdes.

El Conflicto de La Informalidad y la Ocupación del Espacio Público. Se busca un proceso de adecuación de la zona centro como gran espacio comercial humanizado a través de la concertación, la armonía y la convivencia entre el peatón y el vendedor formal e informal que conforman la dinámica de uso del espacio urbano.

Se propone la presentación ante los gremios de un esquema de adecuación, amoblamiento y señalización que se acople al interés colectivo por encima de los intereses particulares, este proceso debe ser liderado por los cuatro grandes agentes que moldean el acontecer de la política urbana y el uso del espacio. Como son: los actores institucionales públicos, políticos, privados del sector formal e informal.

CAPITULO 6 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS.

Es el sistema construido de lo institucional y lo privado con funciones y servicios para la colectividad éstos están articulados por el sistema de espacios públicos, redes viales, servicios y zonas residenciales configurando la red urbana existente.

El déficit de equipamientos y de coberturas como sus problemas de localización y accesibilidad generan desequilibrios espaciales, movimientos poblacionales y de transporte que apuntan hacia el centro donde está la mayor concentración produciendo congestión mientras que la zona periférica carece de estos equipamientos y servicios que debe prestar la ciudad en condiciones de igualdad.

Equipamiento en salud: *La conformación del sistema red estructurante de salud, incorporando las unidades propuestas a las actuales, garantizan la cobertura, la calidad del servicio y el conocimiento de los niveles de atención. Es importante programar de forma integral el mejoramiento de las actuales instalaciones para optimizar un buen servicio.*

Para la Consolidación y configuración de la red de salud se organizaran los siguientes equipamientos de acuerdo a niveles de demanda actual y futura así:

- *. *Hospital San Bernabé: La continuidad de la construcción del hospital debe responder a la formulación de un estudio de demanda y oferta a nivel municipal, ejecutado a mediano plazo, que garantice su funcionamiento y estabilidad.*
- *. *Centro de Zoonosis - El coso municipal a largo plazo*
- *. *Ubicación de laboratorios clínicos especializados.*

Equipamiento Educativo. *La perspectiva pedagógica del Esquema de Ordenamiento de Bugalagrande son los procesos pedagógicos propiamente dichos dentro de empresa social del futuro, requieren de abordar la totalidad de los corregimientos trabajando desde los diversos ámbitos que ofrecen los tres niveles de educación. Así se deben focalizar los proyectos en las instituciones educativas públicas, privadas, educación*

básica, universitaria, tecnológica, lo mismo que en todos los ambientes de educación no formal.

El sistema educativo se complementará supliendo el déficit presentado en cuanto a educación secundaria y preescolar, como el déficit en oferta universitaria, también es de notar que la infraestructura actual continúa dentro de sus procesos de estimulación con los programas de mantenimiento, adecuación y ampliación.

Centros Educativos: *son equipamientos y espacios de integralidad sinérgica para la formación ciudadana, política y cultural, artística y deportiva, además de la base académica y los servicios complementarios y espacios para la democracia, bibliotecas, auditorios, centros de salud, restaurantes escolares, parques infantiles didácticos, etc., constituyendo mecanismos para expandir la jornada escolar dedicadas a las diversas áreas del conocimiento.*

Como propuesta se plantea el siguiente sistema para centros educativos:

Escuela Ma. Inmaculada	Calle 7 N° 5 - 48.
Esc. Diego Rengifo Salazar.	Carrera 6 calle 7 esquina
Esc. Blass de Lesso	Carrera 1 la Planta
Esc. Magdalena Ortega	Carrera 5 N° 2 - 73
Esc. San José	Calle 4 N° 5 - 45
Escuela José María Cabal	Carrera 1 Barrio Gualcoche
Esc. Olga Lucia Aristizabal	Calle 9 Barrio los mármoles.
Escuela Paulus VI	Calle 11 N° 6 - 40
Colegio Antonio Nariño	Calle 9 entre carreras 7 y 8
Coleg. Instituto Rojas Orjuela	Calle 7 N° 4 - 15
Colegio José Antonio Galán	Carrera 6 calle 9 esquina
Colegio Antonio José González	Carrera 6 calle 9 esquina
Kinder Nestle	Calle 9 carrera 5

Como propuestas de Consolidación se determina:

Escuela barrio Cocicoinpa a largo plazo.

Para la cobertura en educación superior se propone:

Realizar los estudios de factibilidad para la adquisición de un lote de terreno para la ubicación de una universidad que colme las expectativas de la comunidad Bugalagrandeña.

Equipamiento Recreativo: *Se constituirá una red de unidades deportivas que cumplan con las funciones recreativas, competitivas y de esparcimiento de las tres edades (niñez, adolescencia y ancianos) que a la vez formen parte del gran sistema verde recreativo y cultural de la ciudad.*

Estos Centros estarán localizados así:

Construcción cancha múltiple la María II etapa a largo plazo.

Construcción patinodromo municipal barrio Minobras a corto plazo.

Construcción estadio municipal a largo plazo.

Cancha alterna coliseo Hector Daniel Useche - adecuación de graderías a mediano plazo.

Equipamiento en Transporte. *El equipamiento de transporte pertenece al sistema vial a través de las funciones de recepción y despacho de pasajeros con sus*

respectivos servicios complementarios, el crecimiento y la Consolidación del casco urbano hacen conflictivos aquellos puntos de distribución de transporte obligándoles a localizarse en el perímetro de la ciudad con el objeto de no ser superado y a descongestionar la red.

La ubicación del Terminal en el sector del barrio Gualcoche.

La localización del Terminal de Transportes se efectúa tratando de adecuar un terreno existente y disponible a una necesidad sentida; y no con base a estudios técnicos de la Ingeniería Vial y de Transporte, este hecho en sí hace que el Terminal de Transportes se encuentre tangencial a las dos vías de mayor tránsito promedio diario, de la Red Vial Básica de la ciudad (la doble calzada y la vía panamericana futura interna municipal) en un contorno cuyo uso del suelo es fundamentalmente residencial pero que no genera conflictos por ser vía de alto tránsito regional.

Equipamiento de abastecimiento. Estrategia: Organización de la galería como ente que aglutine y signifique la dinámica de producción limpia, empleo, calidad, ciencia y tecnología y comercialización para canalizar y fortalecer las relaciones del agro de una manera competitiva, bajo el concepto de agronegocios, a través de un sistema red que mantenga el equilibrio de oferta y demanda tanto el nivel endógeno como exógeno, proporcionando una estructura de plazas.

Como infraestructuras existentes a recuperar para el sistema tenemos:

Galería Municipal

Matadero Municipal

Calles de mercado en el área de influencia.

Propuesta de localización de red mercados Móviles

Locales al interior de la galería municipal en días especialmente pre – establecidos.

Equipamiento en Asistencia social. Está conformado por la red de servicios sociales complementarios como son sistema de seguridad policiva, emergencias y bienestar social.

El sistema de seguridad policivo cuenta con una red eficiente en términos de cobertura para la ciudad presentando debilidades sobre la protección de parques, dicho problema debe ser solucionado mediante la creación de compañías para el cuidado de zonas verdes y el paisaje urbano, mientras se desarrollan los proyectos de renovación en dichos sectores.

Mejoramiento de la Estación de Policía a largo plazo.

Mejoramiento de la Cárcel a largo plazo.

El sistema de emergencias está compuesto por bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja y Sección de urgencias y emergencias del Hospital San Bernabé, éstos conforman una red servicios de emergencia urbanos localizados y distribuidos en puntos estratégicos con respecto a la accesibilidad y fluidez vial compuesto por dos esquemas red de vías internas y red de vías perimetrales.

Como infraestructura se localizan estos equipamientos en los siguientes sectores:

Estación Bomberos carrera 3ª. Calle 2ª. Y 3ª. Se plantea hacer una revisión de su infraestructura en el corto plazo.

Defensa Civil - sector calle 2ª. Carrera 4ª.

Cruz Roja – Construcción sede en el barrio Paulo VI a largo plazo.

El sistema de bienestar social esta compuesto por la red de servicios de la oficina de Desarrollo Comunitario, Personería Municipal, y Secretaría de Gobierno.

Se propone la consolidación y Consolidación de los siguientes servicios como unidades de atención integradas en algunos casos a las a unidades articuladoras de servicios y otros sectores:

Red de restaurantes escolares

Red de guarderías infantiles

Estudio para la creación de la comisaría de familia

Red de oficinas de quejas y reclamos del consumidor

CAPITULO 7 SISTEMA DE PATRIMONIO URBANO, HISTÓRICO Y CULTURAL.

Este sistema significa el estructurante físico cultural más representativo en cuanto a la riqueza, identidad y memoria del desarrollo de la ciudad. Que a la vez caracterizan entornos y se convierten en hitos y puntos de referencia que tejen y acentúan la calidad y escenografía de la red de espacios públicos tanto peatonales como vehiculares de la ciudad.

A continuación referenciamos áreas de conservación y protección arquitectónica de conjuntos urbanos, históricos y culturales.

Conservación arquitectónica. *Se entiende por conservación el tratamiento urbanístico que por razones ambientales, históricas o arquitectónicas, limita la transformación de la estructura física de áreas del municipio, de inmuebles particulares, de obras públicas y de elementos constitutivos del espacio público.*

Estrategia. La identificación de las unidades articuladoras de servicios como sectores de recuperación y refuncionalismo de la ciudad, la presencia de los hitos históricos patrimoniales, la adecuación del espacio público, equipamiento y amoblamientos complementarios se consolidan en un futuro inmediato como un nuevo sistema de conjuntos patrimoniales.

Como estrategia se propone a corto y mediano plazo, que todos estos hitos de significación patrimonial sean involucrados y jerarquizados dentro de los planes de renovación urbana, conservación, tratamientos peatonales y de entorno; como puntos de importancia referencial para los sectores o conjuntos urbanísticos de intervención a los que pertenecen:

6.3. ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL.(Ver Mapa CTR)

6.3.4 PROPUESTAS DE EQUIPAMIENTOS.

Se propone la construcción de infraestructura que garantice el engranaje y la integración de las diferentes actividades que hacen eficiente y económicamente rentable el sistema.

6.3.4.1 En transporte: la propuesta apunta a la concentración de las funciones de mercadeo, de cargue y descargue, de movilización poblacional y de abastecimiento que garanticen un eficiente servicio a través de una óptima localización y funcionalidad, logrando integrar los sistemas férreo y terrestre.

Construcción de la Terminal de Transporte que organice el sistema interveredal ubicado en el barrio Gualcoche, donde evita el tráfico del transporte y estacionamientos en la zona céntrica de la ciudad proyectada a largo plazo.

6.3.4.2 Económicos: son las infraestructuras que fortalecen la integralidad y la competitividad del municipio a través del desarrollo de los sectores primario, secundario y terciarios. Que generen y potenciabilicen el desarrollo económico y bienestar social (empleo).

Construcción, fortalecimiento y consolidación como nodo de producción limpia, generación de empleo, aplicación de ciencia y tecnología, comercialización hacia la competitividad a lo largo de la vía Doble Calzada como polo de desarrollo regional.

Consolidación de la zona industrial

Adecuación del matadero municipal, frigorífico, servicios financieros y centro de acopio.

6.3.4.3 Educativos: se propone con estos equipamientos la formación para el que hacer agrario del municipio por medio de la articulación campo – educación - producción

Adecuación del Colegio Agrícola de Ceylan como centro de capacitación técnica.

Consolidación y complementación de las escuelas como centros culturales, deportivos, de integración comunitaria y boticas.

6.3.4.4 Salud: se propone un sistema de cobertura rural en salud que garantice calidad y oportuna atención y prevención.

Se plantea el fortalecimiento de los puestos de salud existentes.

La consolidación del hospitalito de Ceylan como centro de atención de emergencias de las áreas circunvecinas.

La implantación del sistema de atención en base a una red móvil municipal.

6.3.4.5 Recreativos: El aprovechamiento de las condiciones paisajísticas y ambientales de acuerdo a las condiciones de las áreas de protección y de conservación con los puntos de control ambiental, con funciones de investigación, educación, recreación y ecoturísticas, la adecuación del entorno de las plantas de tratamiento, y los tanques de abastecimiento como parques educativos, los parques actuales y los propuestos y los corredores ambientales nos integran el sistema de equipamientos recreativos rurales.

Configurar un sistema de parques localizados donde se construyen las plantas de tratamiento: Ceylan, Galicia, Mestizal,

Articular la recreación privada como el Club de tiro, caza y pesca el Nido, y potenciarlo como red de servicios

La adecuación de Corredores ambientales y paisajísticos: sobre El Cañón del Río Bugalagrande,, el Río Cauca, el Río La Paila y el sistema hídrico rural

Se propone la adecuación del sector de confluencia del río Bugalagrande y el Río Cauca como lugar de esparcimiento ambiental.

Los equipamientos de saneamiento ambiental como equipamiento recreativo rural se articulan con la estrategia educativa del conocimiento y funcionamiento de las plantas de tratamiento y los tanques de abastecimiento.

6.3.4.6 Unidades Articuladoras de Servicios Turístico.

Son equipamientos que constan de bomba de gasolina, restaurante, servicio telefónico: Corregimientos del Overo y Uribe, sobre la vía Doble Calzada. “Unidades articuladoras de servicio turístico”.

6.3.4.7 Patrimonio.

En el sector rural se encuentran algunas construcciones que son representativas en términos patrimoniales de las cuales es necesario intervenirlas en términos de adecuación para el uso colectivo: Capilla Colonial del Overo, Estación del Ferrocarril corregimiento de Uribe, y en términos paisajísticos El Cañón del Río Bugalagrande y el Río Cauca.

6.3.4.8 De Seguridad y bienestar social:

Construcción de centrales de atención de servicios de bomberos en los corregimientos de Ceylan y Galicia.

6.3.5 LA INTEGRALIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y EL BIENESTAR RURAL.

6.3.5.1 La Red de Mercado para comercializar y el centro de agronegocios de la región.

La propuesta de fortalecer al campesino es fortaleciendo una red de mercado como un nodo dinamizador del desarrollo del agro a través de sus diferentes modalidades con un gran énfasis sobre generación de empleo, tecnología limpia, investigación y comercialización.

Por medio de una política objetiva que articule los entes más representativos (Secretaría de Agricultura del Departamento, Umata, Secretaría de Planeación, Secretaría de desarrollo comunitario, Comité de Cafeteros, Unidades asociativas, y las diferentes asociaciones de empresarios y mayoristas del agro), que asuman un compromiso de liderazgo en las diferentes fases de organización, donde estas fases serían:

FASE 1. Unidades Asociativas Agrarias: caracterizadas por el apoyo a los trabajadores agrícolas sin tierra y a los pequeños productores a través de alternativas de asociación y gestión con el Estado, para obtención de áreas donde se integren actividades de vivienda, producción, educación y fortalecimiento del capital humano conectados a un sistema red de mercadeo y comercialización.

FASE 2. Los Centros Poblados Rurales y las Agroempresas: donde los propietarios a través de asociaciones de empresa mixta o privada ofrecen generación de empleo con aplicación que ofrezcan procesos de tecnología limpia y que involucren apoyo a soluciones de vivienda y equipamientos a los

trabajadores en aquellos lugares donde se presenten concentración de viviendas. Estas acciones ayudarán a fortalecer los Corregimientos.

FASE 3. Agroempresas de carácter privado. Con el liderazgo del privado ofertar empleo formativo con escalas de especialización para procesos tecnológicos y agroindustriales conectados al sistema de mercado como control de calidad y comercializador principal.

Estas tres fases están obligadas a ofertar como componentes principales, generación de empleo, aplicación de ciencia y tecnología, producción limpia, etiqueta verde que serán certificados, para que sus productos ingresen al proceso de comercialización a través de los centros de acopio, mayoristas, mercados móviles, etc., garantizándose de esta manera un sistema sustentable con capacidad de respuesta tanto para la demanda, como para las eventuales crisis cíclicas del mercado y los agronegocios.

TITULO VI. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION

PLANES PARCIALES

OBJETIVOS Y DIRECTRICES URBANISTICAS DE LOS PLANES PARCIALES. Se enmarcarán dentro de los siguientes conceptos, en función de las características del área afectada:

Planes Parciales de Renovación Urbana o Redesarrollo.

Aplicables a sectores urbanos, que requieren de modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones, con miras a una utilización más eficiente del suelo. En estos casos, los planes parciales preverán habilitar el mejoramiento de las infraestructuras, equipamiento y espacio público necesarios para atender las nuevas densidades y usos del suelo asignados a la zona. Para el municipio, se establece y se localiza.

Cabeceras de los Corregimientos
Barrio Brisas del Río
La Estación del Ferrocarril

Barrio Ricaurte

Planes Parciales de Mejoramiento Integral:

Para sectores de la ciudad desarrollados de forma incompleta o con condiciones deficitarias en la provisión de equipamientos, zonas recreativas, servicios públicos, vías de acceso, calidad de la vivienda, entre otros factores, que requieren de acciones integrales para su articulación a la estructura urbana de la ciudad.

Para alcanzar el objetivo de la política de mejoramiento se plantean intervenciones que comprenden acciones tanto físicas, como de desarrollo social, económico y de participación ciudadana para superar deficiencias físicas y comunitarias, proponiéndole a la ciudad la construcción colectiva y sostenible para su desarrollo.

Objetivos específicos.

Mejoramiento barrial tendiente a mejorar el entorno urbano, a través de acciones conjuntas entre la comunidad y el sector público que mejoren el nivel de vida de los habitantes.

Mitigación de riesgos: Posibilitándole a la comunidad que se encuentra en riesgo medio una nueva opción de vida utilizando los mecanismos de relocalización y reubicación.

Fortalecimiento de la participación social y comunitaria. En armonía con la Reforma administrativa se busca un nuevo proceso de construcción de ciudadanos con influencia y participación directa en su desarrollo.

Fortalecimiento de desarrollo institucional integral.

Para el Municipio los Planes Parciales de Mejoramiento Integral será:

Barrio Cañaveral

Planes Parciales de Desarrollo:

Para áreas que a pesar de su localización dentro del perímetro urbano no han sido urbanizadas.

<i>Orisol</i>	<i>Consolidación Residencial o Deportiva</i>
<i>Primero de Mayo</i>	<i>Consolidación Residencial R-2</i>
<i>La María</i>	<i>Consolidación Residencial R-2</i>
<i>Cocicoinpa</i>	<i>Consolidación Residencial R-2</i>
<i>La Planta</i>	<i>Industrial Mixta Residencial</i>

Planes Parciales de Desarrollo de VIS.**Objetivo y Estrategia de Diseño:**

*Para nuevos programas de VIS en el municipio se plantea **delimitar Unidades de Actuación Urbanísticas** que cumplan con todos los parámetros y directrices para la localización en suelo urbano de terrenos para atender la demanda de VIS que serán objeto de iniciativa pública.*

<i>El Edén</i>	<i>Consolidación Residencial para la Vivienda de Interés Social</i>
<i>El Jardín</i>	<i>Consolidación Residencial para la Vivienda de Interés Social</i>
<i>La María II Etapa</i>	<i>Consolidación Residencial para la Vivienda de Interés Social</i>

La aplicabilidad de los instrumentos de gestión será posible con un proceso de concertación con entidades públicas y de los particulares propietarios de los terrenos, con un ámbito de actuación urbana integral en materia de desarrollos nuevos.

El Fondo Municipal de Vivienda emprenderá la realización de programas de desarrollo nuevos, haciendo énfasis en atender los procesos de reubicación y asistencia técnica, jurídica, administrativa, y social. En los siguientes planes de vivienda:

*Minobras
Municipal*

*Consolidación Residencial para la Vivienda de Interés Social
Consolidación Residencial R-1*

Se busca promover igualmente como factor productivo en el tema de vivienda, un programa de generación de empleo donde se asocien los proveedores artesanales municipales y suministren el material de la obra y las Unidades Asociativas Agrícolas en el área rural del municipio.

Planes Parciales para revisión de la norma urbanística general del Esquema de Ordenamiento Territorial

En determinadas áreas del suelo urbano, suburbana. Podrán desarrollarse posteriormente siguiendo los criterios aquí establecidos cuando se requiera modificar alguna disposición general contenida en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Planes Parciales para Mejoramiento de Espacio Público:

Para sectores que requieren de la creación o transformación de los elementos del espacio público. el Esquema de Ordenamiento Territorial propone el Plan Parcial Centro.

DELIMITACION, ESTRATEGIAS DE DISEÑO E INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANES PARCIALES.

Se consideran los siguientes:

CABECERAS DE LOS CORREGIMIENTOS.

Delimitación.

Se delimitaran las cabeceras de los nueve centros poblados y se determinaran las areas de expansion o de redensificacion de acuerdo a las necesidades.

Objetivo y Estrategia de Diseño.

Organizar dichas cabeceras, su uso residencial y determinar las actividades socioeconómicas que le dan valor al sector en cuanto a uso público y privado. Se debe tener en cuenta el carácter homogéneo a resolver de los conflicto de uso residencial.

Instrumento para su implementación.

De Gestión: *Las Unidades resultantes de la ejecución del Plan Parcial para el mejoramiento integral del sector.*

BRISAS DEL RIO.

Delimitación.

Desde la esquina de la carrera 9 con calle 3, en corto trayecto hasta empalmar con la carrera 10, se sigue por esta carrera hasta la calle 6, se adelanta por esta calle hasta la carrera 9 y por ella hasta la calle 3.

Objetivo y Estrategia de Diseño.

Recuperar para la ciudad, el paisaje involucrado con servicios recreativos, comerciales y el uso residencial como una amalgama de actividades socioeconómicas que le dan valor al sector a intervenir en uso público y privado. Se debe tener en cuenta el carácter homogéneo a resolver de conflicto de uso residencial R1 de conservación urbanística y ambiental río Bugalagrande.

Instrumento para su implementación.

De Gestión: unidades de actuación por gestión pública o mixta. Ambito de actuación urbana integral en materia de renovación ya sea por encargo fiduciario, integración inmobiliaria, cooperación entre partícipes, expropiación y otros.

BARRIO RICAURTE

Delimitación.

Desde la esquina de la calle 13 con carrera 6 se sigue por esta carrera, margen izquierda del río, aguas abajo hasta el empalme de la calle 3 y por ésta hasta la esquina formada con la carrera 6.

Delimitación de Unidad de Actuación Urbanística.

Incluye la plaza de mercado y su área de influencia que requiere de la creación y transformación de elementos del espacio público.

Objetivo y Estrategia de Diseño.

Se debe tener en cuenta el carácter homogéneo a resolver de conflicto de uso de área de influencia directa de la Galería, que se de incompatible con otras actividades, como áreas que albergarán los desplazamientos de ventas, depósitos y otros, mas el mecanismo de viabilidad económica y financiera de las acciones urbanísticas a ejecutar. Requiere modificación sustancial del uso de la tierra y de las construcciones.

Instrumentos para su ejecución.

De Gestión: El mecanismo que hace viable la compensación en tratamientos de conservación histórico y arquitectónicos mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL.

Delimitación.

Es el comprendido desde la calle 10 hasta la calle 11 entre la carrera 3 y la troncal de occidente o vuvia doble calzada.

Objeto y Estrategia de Diseño.

La valoración del inmueble arquitectónico como es la Estación del Ferrocarril y su complejo de vestigio urbanístico, que permita la refuncionalidad urbana con el mejoramiento del entorno y estableciendo como lineamiento de urbanismo, definir el patrimonio histórico, arquitectónico –urbanístico del inmueble.

Instrumentos para su ejecución.

De Gestión: El mecanismo que hace viable la compensación en tratamientos de conservación histórico y arquitectónicos mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

BARRIO CAÑAVERAL

Objetivo y Estrategia de Diseño.

Aplicación de diversos tratamientos de usos que ayuden al mejoramiento barrial de un sector de la ciudad, contemplando: Conservación ambiental, mejoramiento integral con procesos de legalización, habilitación y reubicación con tratamiento de nuevos desarrollos y consolidando áreas o lotes vacantes que ayudarán a elevar el nivel de vida de los habitantes de los asentamientos humanos.

Instrumentos de Gestión:

Unidad de Actuación por gestión pública o mixta, con un ámbito de actuación urbana integral en materia de mejoramiento, ya sea por integración inmobiliaria, expropiación, cooperación entre partícipes y otros.

Delimitación de Unidades de Actuación Urbanística

Las Unidades resultantes de la ejecución del Plan Parcial para el mejoramiento integral del sector.

CENTRO

Delimitación.

Desde el puente sobre el río Bugalagrande donde está la línea férrea y es el sitio donde termina la carrera 2, se sigue por la margen derecha del río hasta donde le empalma la calle 7, se sigue por esta calle siempre utilizando la margen derecha de las vías, hasta la carrera 2 (línea férrea), por esta carrera hasta el puente sobre el río Bugalagrande.

Objetivo y estrategia de Diseño.

Definir el sistema del espacio público en el centro de la ciudad, definiendo el trazado del mismo y el carácter de las vías, la localización de zonas verdes destinada a parques y la articulación en red de equipamientos colectivos.

Propendiendo por la cualificación urbana y la generación de espacios para el encuentro y el intercambio ciudadano en correspondencia con la estrategia de Humanización de la ciudad, sus lineamientos de acción, serán:

Reorganización de los sentidos viales.

Plan de Ordenamiento Urbano (Reglamentación y normatividad)

Relocalización de ventas callejeras

Articulación en red con el sistema de espacios públicos y equipamientos colectivos (parques y plazoletas).

Instrumento para su implementación.

De gestión: La cooperación entre partícipes, la participación en la plusvalía, la expropiación por vía administrativa y otros como determinar el desarrollo o la construcción prioritaria de inmuebles que ayuden a la dotación de espacio público.

UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA.

DEFINICION: *La Unidad de Actuación Urbanística corresponde a un área conformada por uno o varios inmuebles, cuyo proyecto de delimitación debe quedar explícitamente señalado en el Plan Parcial, la cual debe ser urbanizada o construida en tratamientos de renovación urbana o redesarrollo en el suelo urbano como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos, mediante reparto equitativo de las cargas y los beneficios. Las Unidades de Actuación Urbanística a desarrollarse mediante gestión pública, privada o mixta, son:*

<i>Orisol</i>	<i>Consolidación Residencial o Deportiva</i>
<i>Primero de Mayo</i>	<i>Consolidación Residencial R-2</i>
<i>La María</i>	<i>Consolidación Residencial R-2</i>
<i>Cocicoipna</i>	<i>Consolidación Residencial R-2</i>
<i>La Planta</i>	<i>Industrial Mixta Residencial</i>
<i>El Edén</i>	<i>Consolidación Residencial para la Vivienda de Interés Social</i>
<i>El Jardín</i>	<i>Consolidación Residencial para la Vivienda de Interés Social</i>
<i>La María II Etapa</i>	<i>Consolidación Residencial para la Vivienda de Interés Social</i>
<i>Plaza de Mercado y su área de influencia.</i>	

2.1 ELEMENTOS DE LA UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA

La Unidad de Actuación urbanística tiene como base los criterios y parámetros fijados en éste documento, y debe satisfacer las siguientes condiciones:

- a) *La Unidad debe reunir un área suficiente para un desarrollo coherente con los propósitos establecidos para ella en la estrategia del Esquema de ordenamiento territorial y el plan parcial para la zona delimitada.*
- b) *Debe contar con una solución urbanística y arquitectónica acorde con los criterios y parámetros.*
- c) *Debe estar sustentada en estudios de factibilidad técnica, financiera, económica, y social que establezcan su viabilidad y conveniencia desde los puntos de vista privado y público.*
- d) *Debe contar con el respaldo institucional adecuado, ya sea público o privado, para asegurar su ejecución.*

II. INSTRUMENTOS DE GESTION Y FINANCIACION

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bugalagrande, adopta como instrumentos de gestión, los contenidos en la Ley 388 de 1997, que apunta la gestión

del suelo o a la financiación de la operación urbana que se pretenda acometer en determinados sectores de la ciudad, estos son:

INSTRUMENTOS DE GESTION SOBRE EL SUELO

Posibilitan intervenir directamente sobre la estructura predial y afectar los derechos sobre la propiedad.

Integración Inmobiliaria y Reajuste de Tierras: *Como instrumentos para generar transformaciones en la estructura predial a nivel de inmuebles en el primero y de tierras en el segundo y por otro lado para permitir el reparto de cargas y beneficios, en una unidad de actuación urbanística según se trate de urbanización en suelo de Consolidación o renovación o redesarrollo en suelo urbano respectivamente. Para tales efectos se constituirá la entidad gestora según lo convengan los interesados, la cual elaborará el proyecto urbanístico correspondiente que forma parte del Plan Parcial.*

Con el plan parcial se elaborará y presentará para aprobación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el proyecto de reajuste de tierras o integración de inmuebles correspondiente, el cual deberá ser aprobado por un número plural de partícipes que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la superficie comprometida en la actuación.

El Proyecto de reajuste o de integración señalará las reglas para la valoración de las tierras e inmuebles aportados, las cuales deberá tener en cuenta la reglamentación de la unidad, así como los criterios de valoración de los predios resultantes, los cuales se basarán en los usos y densidades previstos en el plan parcial.

Las restituciones se harán con los lotes de terreno resultantes, a prorrata de los aportes, salvo cuando ello no fuere posible, caso en el cual se hará la correspondiente compensación económica.

Cooperación entre Partícipes: *En toda unidad de actuación urbanística para su desarrollo no se requiere de una nueva configuración de la superficie del predial. Las cargas y beneficios de su desarrollo pueden ser repartidos en forma equitativa entre sus propietarios y su ejecución se adelanta a través de sistemas de cooperación entre partícipes, siempre y cuando se garantice la cesión de los terrenos y el costeo de las obras de urbanización correspondiente, de conformidad con lo definido en el plan parcial previa aprobación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.*

La distribución equitativa de las cargas y beneficios se podrá realizar mediante compensaciones en dinero, intensidades de uso en proporción a las cesiones y participación en las demás cargas o transferencias de derechos de desarrollo y construcción, según lo determine el plan parcial correspondiente.

Los propietarios de los predios que conforman la unidad de actuación urbanística deberá constituir una entidad gestora que garantice el desarrollo conjunto de la unidad. En todo caso los predios que la conforman estarán afectados al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos de urbanización.

Enajenación Voluntaria, Expropiación por Vía Judicial y Expropiación Administrativa: *Bajo la declaratoria de utilidad pública, permitirá al municipio, la adquisición de los terrenos necesarios para el cumplimiento de las metas de las políticas de desarrollo urbano y el ejercicio de los principios de función social y*

ecológica de la propiedad, tanto en el pleno derecho de dominio como en los demás derechos reales, siempre concordando con los lineamientos del presente Esquema de Ordenamiento.

Declaratoria de Desarrollo y Construcción Prioritarios: *Habr  lugar a la iniciaci n del proceso de enajenaci n forzosa en p blica subasta, por incumplimiento de la funci n social de la propiedad, de los siguientes terrenos:*

Los localizados en el suelo de Consolidaci n, de propiedad p blica o privada, declarados como de desarrollo prioritario, que no se urbanicen dentro de los TRES a os siguientes a su declaratoria.

Los que siendo urbanizables no han sido urbanizados localizados en suelo urbano, de propiedad p blica o privada, declarados de desarrollo y construcci n prioritario, que no se urbanicen dentro de los DOS a os siguientes a su declaratoria.

Los urbanizados sin construir, localizados en suelo urbano de propiedad p blica o privada, como de desarrollo y construcci n prioritaria, que no se construyan dentro de los DOS a os siguientes a su declaratoria.

Los inmuebles que tienen  ste car cter en Bugalagrande est n contenidos en el Plano Suelo Urbano (Inmuebles y Terrenos de Desarrollo y Construcci n Prioritarios) que hace parte integrante del Plan y su relaci n es la siguiente:

Para desarrollo y construcci n de vivienda: Urbanizaci n El Jard n, Nuevo Ca averal, Municipal, Minobras, Villa Carolina.

Para desarrollo y construcci n prioritario en vivienda y otros usos los siguientes predios y lotes:

INMUEBLES Y TERRENOS DE DESARROLLO PRIORITARIO

<i>POLIGONAL</i>	<i>SUB-ZONA</i>	<i>AREA DE ACTIVIDAD</i>
<i>A</i>	<i>La Mar�a II Etapa</i>	<i>Consolidaci�n Residencial para la Vivienda de Inter�s Social</i>
<i>B</i>	<i>El Jard�n</i>	<i>Consolidaci�n Residencial para la Vivienda de Inter�s Social</i>
<i>C</i>	<i>Minobras</i>	<i>Consolidaci�n Residencial para la Vivienda Social - Deporte</i>
<i>D</i>	<i>Municipal</i>	<i>Consolidaci�n Residencial R-1</i>
<i>E</i>	<i>Ca�averal</i>	<i>Consolidaci�n Residencial para la Vivienda de Inter�s Social</i>

Fuente : Departamento Administrativo de Planeaci n Municipal Bugalagrande 1998.

Todas las declaraciones de desarrollo y construcci n prioritarios se ce ir n a lo dispuesto en el cap tulo IV de la Ley 388 de 1997.

Declaratoria de Utilidad P blica. *Se considerar  que existen motivos de utilidad p blica o inter s social para expropiar por v a administrativa el derecho de propiedad y los dem s derechos reales cuando el Departamento Administrativo de Planeaci n considere mediante resoluci n motivada que existen especiales condiciones de urgencia.*

Las condiciones de urgencias se referir n exclusivamente a:

Precaver la elevación excesiva de los precios de los inmuebles, según las directrices y parámetros que establezca el gobierno Nacional.

El carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio.

Las consecuencias lesivas para la comunidad que se producirán por la excesiva dilación en las actividades de ejecución del Plan, Programa, Proyecto u Obra.

La prioridad otorgada a las actividades que requieren la utilización del sistema expropiatorio en los planes y programas de la respectiva entidad territorial.

Derecho de Preferencia. *Es la posibilidad que tiene el estado de tener la prevalencia para adquirir la propiedad de determinados inmuebles.*

III. INSTRUMENTOS DE FINANCIACION

Posibilitarán la recuperación de cargas urbanísticas, el mayor valor generado por ellas, o establecerán mecanismos de compensación frente a las inequidades que producen los procesos de planificación y que permiten ampliar los mecanismos de financiación del Desarrollo urbano para el municipio. Teniendo en cuenta la inclusión de los nuevos instrumentos financieros en el código de rentas del municipio.

1. Captación de Plusvalía *Es la posibilidad de participar en el mayor valor de los precios del suelo, causado por las decisiones contenidas en el presente Esquema de Ordenamiento o posteriormente en los Planes Parciales o Unidades de Actuación, donde se permita una mayor intensidad en el uso del suelo o en la ocupación de determinado predio.*

La destinación de los recursos obtenidos serán para garantizar el derecho al espacio público y asegurar el reparto equitativo de las cargas y beneficios derivados del Esquema de Ordenamiento Territorial.

1.2. Hechos generadores de plusvalía son:

La incorporación de suelo rural a suelo de Consolidación urbana o la consideración de suelo rural como suburbano.

El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.

La autorización de mayor aprovechamiento del suelo en edificación, ya sea elevando el índice de ocupación o índice de construcción o ambos a la vez.

La ejecución de obras públicas previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que la desarrolla que generen un mayor valor de los predios y no halla mediado la financiación por valorización.

La participación del municipio en la Plusvalía generada por las acciones urbanísticas será del 30% al 50% del efecto plusvalía generado, así:

Por la incorporación de suelo rural a suelo de Consolidación urbana o la consideración de suelo rural como suburbano el 50%.

Por el establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo el 30%

Por la autorización de mayor aprovechamiento del suelo en edificación, ya sea elevando el índice de ocupación o índice de construcción o ambos a la vez el 30%.

Por la ejecución de obras públicas previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que la desarrolla que generen un mayor valor de los predios y no halla mediado la financiación por valorización el 50%.

La exigibilidad del pago del efecto plusvalía sólo podrá hacerse en el momento en que se haga efectivo el beneficio por los propietarios del inmueble de las siguientes circunstancias:

Cuando solicite la Licencia de Urbanización o Construcción.

Cuando haga efectivo el cambio de uso del inmueble.

Cuando realice transferencias del dominio.

Con la adquisición de Títulos Valores representativos de los derechos adicionales de construcción y desarrollo.

Las formas de pago del efecto plusvalía serán las siguientes:

Dinero en efectivo.

Transfiriendo una porción del predio al Municipio de acuerdo con la administración en terrenos localizados en otras zonas del área urbana guardando equivalencia con los valores correspondientes a la contribución a pagar.

Reconociendo al municipio un valor accionario o interés social equivalente al valor de la participación en plusvalía, para adelantar conjuntamente con el propietario(s) programas o proyectos de construcción o urbanización sobre el predio respectivo.

Con la ejecución de obras de infraestructura vial de servicios públicos domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos social para la adecuación de asentamientos urbanos de desarrollo incompleto o inadecuado.

Con la adquisición anticipada de títulos valores (plusvalía liquidada).

Estas formas de pago se pueden hacer de manera alternativa o combinada.

La captación de la plusvalía es independiente de otros gravámenes sobre la propiedad salvo la contribución de valorización si la obra fue ejecutada por este instrumento financiero.

En el presente programa de ejecución serán sujetos de la contribución por efectos de la plusvalía generada los predios o inmuebles ubicados dentro del radio de acción beneficiados con las siguientes acciones urbanísticas:

La incorporación de suelo rural a suelo de Consolidación urbana o la consideración de suelo rural como suburbano:

*Corredor Bugalagrande - Overo
Corredores Bugalagrande – Andalucía
Mestizal*

Los predios e inmuebles que tienen este carácter en Bugalagrande están contenidos en los Planos No CTU 7. Suelo Urbano. (Áreas generadoras de participación en plusvalía).

1.6.2. El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo:

La autorización de mayor aprovechamiento del suelo en edificación, ya sea elevando el índice de ocupación o índice de construcción o ambos a la vez.

La ejecución de obras públicas previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que la desarrollan que generen un mayor valor de los predios y no halla mediado la financiación por valorización, así:

- Proyecto Pavimentación Bugalagrande - Galicia*
- Proyecto Pavimentación Bugalagrande - Caramanta*
- Proyecto Pavimentación Galicia - Paila Arriba*

Los predios e inmuebles que tienen este carácter en Bugalagrande están contenidos en el Plano No CTU 7. Suelo Urbano (Áreas generadoras de participación en plusvalía).

A iniciativa del Alcalde, el Concejo Municipal determinará la participación del Municipio en la Plusvalía generada por las acciones urbanísticas del presente Esquema de Ordenamiento Territorial en el mediano y largo plazo.

Contribución de Valorización. Permitirá la financiación anticipada de obras públicas en función del beneficio que genere en determinado sector de la ciudad, de conformidad con el código de rentas municipal actual.

Compensación en Tratamientos de Conservación. Los propietarios de terrenos o inmuebles determinados en los Esquemas de ordenamiento territorial o en los instrumentos que lo desarrollen como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental, deberán ser compensados por esta carga, mediante la aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios u otros sistemas que se reglamenten, tendrán en cuenta lo establecido en el Decreto 151 de 1998.

Derechos adicionales de construcción y desarrollo. La administración Municipal previa autorización del Concejo Municipal a iniciativa del Alcalde podrá emitir y colocar en el mercado títulos valores a los derechos adicionales de construcción y desarrollo permitidos para determinadas zonas o subzonas con características geoeconómicas homogéneas, que hallan sido beneficiadas de las acciones urbanísticas generadoras de plusvalía, como un instrumento alternativo para hacer efectiva la correspondiente participación municipal en la plusvalía generada. La unidad de medida de los derechos

adicionales es un metro cuadrado de construcción o de destinación a un nuevo uso, de acuerdo con el hecho generador correspondiente.

Pagarés y Bonos de Reforma Urbana. *Consiste en la posibilidad de emisión de títulos de deuda pública como forma de pago de terrenos adquiridos por el municipio en procesos de negociación voluntaria directa o expropiación.*

Régimen de Incentivos para la conservación a Largo Plazo (mayor a nueve años) de áreas de protección y fragilidad ecológica. *Todo titular de predio inscrito como fragmento, relicto boscoso, área de protección, humedal o reserva natural de la sociedad civil, gozará de uno o varios incentivos, tales como:*

Una compensación económica anual, equivalente al valor porcentual del impuesto predial del año correspondiente, reconocida por el municipio si guarda relación igual con el área del predio que corresponde al fragmento, relicto boscoso, área de protección, humedal o reserva, así como el valor económico del predio o por las actividades generadoras de ingresos provenientes de la región en donde se encuentra ubicado.

Una compensación económica anual, equivalente por lo menos al 95% del valor del impuesto predial del año correspondiente, reconocida por el Municipio si guarda relación con los valores, bienes y servicios ambientales que aporta a la comunidad, para la conservación y manejo sostenible de todo el predio.

Una compensación económica a través de la estratificación de los servicios públicos, que los cataloga de estrato uno para efecto de cobro de la factura de servicios, a los fragmentos, relictos, áreas de protección, humedal o reserva que generen bienes y servicios ambientales como:

I. PROGRAMA DE EJECUCION 1998-2000

“El Programa de Ejecución define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en el Esquema de Ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal o distrital de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos específicos.

*Dentro del Programa de Ejecución se definirán los programas y proyectos de infraestructura de transporte y servicios públicos domiciliarios que se ejecutarán en el período correspondiente, se localizarán los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social en el municipio y las zonas de mejoramiento integral, señalando los instrumentos para su ejecución pública o privada. Igualmente se determinaron los terrenos e inmuebles cuyo desarrollo o construcción se consideren prioritarios. Todo lo anterior, atendiendo las estrategias, parámetros y directrices señaladas en el Esquema de Ordenamiento”.*²

² Ley 388 de 1997 Artículo 18 y Decreto 879 de 1990

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2000
P I C N

SECTOR : 08 EDUCACION				460.514.865			
URBANO			175.916.679	RURAL			284.598.187
PROGRAMA 01 Desarrollo Educ. Preesc. Básica			123.138.255	PROGRAMA 01 Desarrollo Edu Preesc, Básica			230.795.055
Subprograma 1 Servicios Docentes		94.436.220		Subprograma 1 Servicios Docentes		197.688.636	
Servicios Docentes		94.436.220		Servicios Docentes		197.688.636	
Subprograma 2 Infraestructura		18.702.035		Subprograma 2 Infraestructura		8.106.419	
Mant. Planteles Educativos		18.702.035		Mant. Planteles Educativos		8.106.419	
Subprograma 3 Dotación Centros Docentes		10.000.000		Subprograma 3 Dotación Centros Docentes		25.000.000	
Material Educativo		3.500.000		Material Educativo		5.000.000	
Materiales y suministros		6.500.000		Dot. Paquetes escolares		20.000.000	
PROGRAMA 02 Desarrollo Educación Media			52.778.424	PROGRAMA 02 Desarrollo Educación Media			
Subprograma 1 Servicios Docentes		22.778.424		Subprograma 1 Servicios Docentes		28.803.132	53.803.132
Servicios Docentes		22.778.424		Servicios Docentes		28.803.132	
Subprograma 4 Subsidios a la Demanda		30.000.000		Subprograma 4 Subsidios a la Demanda		25.000.000	
Conv. Coleg y Escuelas Antonio Jose Gonzalez		9.000.000		Transporte Escolar		20.000.000	
Coop. Jose Antonio Galan		5.000.000		Colegio Agrícola Ceylan		5.000.000	
Inst. Tec. Com. Antonio Nariño		10.000.000					
Programa PACES		5.000.000					
		1.000.000					

**MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2000
P I C N**

SECTOR : 07 SALUD				153.504.955			
URBANO			58.638.893	RURAL			94.866.062
PROGRAMA 01 Protección y Asistencia Social			37.638.893	PROGRAMA 01 Protecc, y Asistencia Social			72.466.062
Subprograma 1 Protección y Prevención en Salud		18.638.893		Subprograma 1 Protecc, y Prevención en Salud		24.466.062	
Plan Local de Salud	18.638.893			Plan Local de Salud	24.466.062		
Subprograma 4 Bienestar Social Integral			19.000.000	Subprograma 4 Bienestar Social Integral			48.000.000
Revivir Ancianos	4.000.000			Tercera Edad	8.000.000		
Nutrición Escolar	12.000.000			Discapacitados	2.000.000		
Tercera Edad	2.000.000			Revivir Ancianos	8.000.000		
Discapacitados	1.000.000			Nutrición Escolar	30.000.000		
PROGRAMA 02 Servicios esenc de la Salud			21.000.000	PROGRAMA 02 Servicios Esenc, de la Salud			22.400.000
Sub Prof. Y Técnicos		21.000.000		Subprograma 1 Servicios Prof, y Técnicos		22.400.000	
Serv. Prof. Y Técnicos	21.000.000			Serv. Prof. Y Técnicos	22.400.000		

MUNICIPIO DE BOGALAGRADE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2000
P I C N

SECTOR : 05 VIVIENDA						30.700.991	
URBANO			11.727.779	RURAL \$			18.973.212
PROGRAMA 02 FOMENTO DE LA VIVIENDA			11.727.779	PROGRAMA 02 FOMENTO DE LA VIVIENDA			18.973.212
Subprograma 2 Const., rep. o mejora de vivienda			11.727.779	Subprograma 2 Const., rep. o mejora de vivienda			18.973.212
Mejoramiento	11.727.779			Mejoramiento	18.973.212		

SECTOR : 09 ARTE Y CULTURA						30.700.991	
URBANO			11.727.779	RURAL \$			18.973.212
PROGRAMA 01 Promoción del Arte y la Cultura			11.727.779	PROGRAMA 01 Promoción del Arte y la Cultura			18.973.212
Subprograma 1 Difusión Cultural			10.984.066	Subprograma 1 Difusión Cultural			18.229.499
Cursos y Talleres Artist.	5.713.266			Reparacion casa cultura	800.000		
Eventos Culturales	270.800			Cursos y Talleres Artist.	17.158.699		
Canal Eventos Culturales	5.000.000			Eventos Culturales	270.800		
Subprograma 3 Dotación Bibliotecas			743.713	Subprograma 3 Dotación Bibliotecas			743.713
Dotacion libros e inmobiliario	743.713			Dotacion libros e inmobiliario	743.713		

**MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2000
P I C N**

SECTOR : 13 MEDIO AMBIENTE (OTROS SECTORES)				24.200.000	
URBANO		\$	RURAL		24.200.000
			PROGRAMA 02 Protección Recursos Naturales		24.200.000
			Subprograma 1 Reforestación	15.000.000	
			Conserv. Microcuencas	15.000.000	
			Subprograma 3 Asistencia Técnica	9.200.000	
			Recursos Naturales	9.200.000	

SECTOR : 11 AGROPECUARIO (OTROS SECTORES)				33.760.000	
URBANO \$		10.000.000	RURAL \$		23.760.000
PROGRAMA 01 Produccion y Aprov. Agricola		10.000.000	PROGRAMA 01 Producción y Aprov. Agricola		23.760.000
Subprograma 05 sacrificio de ganado y ferias		10.000.000	Subprograma 2 Promoción y Asistenc. Técnica		9.380.000
Mantenim. Matadero	5.000.000		Asistencia Técnica	7.980.000	
			Mercadeo	1.400.000	
Subprograma 04 Comercializ. De productos Agrop.			PROGRAMA 02 Produc. Y Aprov. Pecuario		
Mantenim. Galeria	5.000.000		Subprograma 2 Promoción y Asistencia Técnica		9.380.000
			Asistencia Técnica	7.980.000	
			Mercadeo	1.400.000	
				5.000.000	
			Mantenimiento mataderos	5.000.000	

**MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2000
P I C N**

SECTOR : 01 ADMINISTRACION GENERAL (OTROS SECTORES)				30.000.000			
URBANO		15.000.000		RURAL		15.000.000	
PROGRAMA 01 Direccíon para el Desarrollo		15.000.000		PROGRAMA 01 Direccíon para el Desarrollo		15.000.000	
Subprograma 1 Desarrollo Institucional		15.000.000		Subprograma 1 Desarrollo Institucional		15.000.000	
Investigaciones estudios y proy	15.000.000			Investigaciones estudios y p	15.000.000		